

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veinte de enero de dos mil nueve, siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por el Sr. Alcalde, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno apreció, con diez votos a favor (5 del GIH, 4 del PSOE-A y 1 del PA) y un voto en contra de IU-CA, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTOS A FINANCIAR CON CARGO AL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), SEGÚN DECRETO LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE comienza tomando la palabra, explicando, respecto del orden del debate, que se expondrán conjuntamente todos los proyectos, es decir, tanto los de financiación estatal como autonómica, luego se dará turno de palabra y finalmente se votarán.

Expone que los proyectos que se traen a aprobación son propuesta conjunta del GIH y del PSOE-A. Indica que, a través de contactos previos con los distintos colectivos interesados, los dos grupos políticos han llegado a la conclusión común de aprobar estos proyectos, y al compromiso expreso de acabar cuanto antes el proyecto de la residencia, financiándola con los Planes Provinciales. En coherencia con el objeto de los Decretos Leyes en cuestión, siempre se ha pensado en el beneficio de los trabajadores y empresas del municipio de Hornachuelos.

Insiste en el compromiso común de ejecutar la residencia en el plazo más breve posible, financiándola con fondos distintos de los que hoy se tratan. Añade que este compromiso ha sido adquirido y comunicado por la Dirección Provincial de PSOE.

A continuación el SR. ALCALDE expone la denominación, memoria e importe de cada uno de los proyectos que se presentan.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ comienza por felicitar a las empresas y trabajadores del pueblo por la financiación y por los proyectos concretos de obras que se presentan, recordando que se deben al seguimiento que se ha hecho con los distintos colectivos implicados, especialmente con los empresarios de la construcción. Señala que, además, van a obtenerse otros fondos, matizando que tanto el Gobierno Central como el Autonómico tienen intención de canalizarlo a través de la gestión directa de los municipios.

En cuanto a la residencia, dada la envergadura de la obra y la especial dificultad de su gestión, se intentará que su construcción y gestión se lleve a través de una empresa. Su grupo se compromete a colaborar en la consecución de financiación.

Insiste en felicitar a los vecinos, pidiendo cierta paciencia porque en el futuro llegarán más obras.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA comienza criticando que, tanto GIH como PSOE-A, han aislado a los grupos minoritarios de IU-CA y PA, ignorando qué tipo de acuerdo habrán alcanzado aquellos, e insinuando que se trata de una orden de un cargo superior del PSOE. Critica al Alcalde porque no consultó con los grupos minoritarios, supone discriminar a muchos votantes. Considera que la única intención de la reunión conjunta es apuntarse, en su momento, al éxito de lograr la residencia.

El SR. SARAIVA CASTRO matiza que la exposición del Alcalde no se ajusta absolutamente a la realidad, porque en verdad se trata de una propuesta inicial de todos los grupos, y no solo del PSOE y del GIH, y añade, que hasta fecha de ayer, aún se desconocía la propuesta que iba a formular el GIH, habiendo publicado éste que sería la Residencia de la Tercera Edad. Insiste en que se ha conseguido el objetivo, pero critica las formas en la gestión y seguimiento previo, especialmente su final, ya que el Alcalde debería haber presentado los proyectos como conjuntos de todos los partidos.

El SR. ALCALDE manifiesta que se ha relacionado principalmente con el PSOE-A por ser la fuerza mayoritaria de la oposición, entendiendo que estos proyectos constituyen un buen momento y motivo para abrir camino y trabajar juntos con todos los grupos.

Recuerda, igualmente, que llegado el momento, exigirá al PSOE-A el compromiso alcanzado.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA señala que, tras la aprobación, queda otra cuestión importante con el tema de las adjudicaciones de los contratos, pidiendo a trabajadores y empresarios que vigilen su tramitación porque el Ayuntamiento "adjudica a dedo".

La SRA. BECERRA VICENT, en esta línea, solicita que en las adjudicaciones de los contratos, los sobres se abran públicamente en presencia de cada empresario. El SR. ALCALDE le matiza que el procedimiento de adjudicación está legalmente establecido.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar los siguientes Proyectos acogidos al Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre (PROTEJA):

- URBANIZACIÓN FACHADA INSTITUTO C/ EL PALMITO

- ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL

TERCERO.- APROBACIÓN PROYECTO/S A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, SEGÚN REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar los siguientes Proyectos acogidos al Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre:

- ESTRUCTURA PARA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD
- CALLES INTERIORES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
- CASETA MUNICIPAL EN LAS ERILLAS
- URBANIZACIÓN C/ EL CEREZO
- ACERADO EN PROLONGACIÓN C/ LOS SESMOS (LA PARRILLA)
- REURBANIZACIÓN TRAMO C/ MAYOR, NUM. 1 AL 7.
- REURBANIZACIÓN TRAMO C/ RONDA NORTE (BEMBÉZAR)
- PROLONGACIÓN C/ DIAGONAL CON CAMPO DE FUTBOL (MESAS GUAD.)
- AJARDINAMIENTO AVDA. LA PALMILLA
- PARQUE EN PROLONGACIÓN C/ RONDA NORTE (CÉSPEDES)
- PAVIMENTACIÓN PATIO DE BUTACAS DEL CINE MUNICIPAL
- REFORMA EDIFICIO EN AVDA. GUADALQUIVIR, Nº 33

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION EXTRADINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintitrés de enero de dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por el Sr. Alcalde, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Momentos antes de iniciarse la votación se ausenta del Salón el concejal D. Ramón López Vázquez

El Ayuntamiento Pleno apreció, por unanimidad de los presentes, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

A instancias del SR. ALCALDE comparece D. Rafael Muñoz, Jefe de los Servicios Técnicos para explicar el cambio producido y la memoria del nuevo proyecto a aprobar.

SEGUNDO.- ANULACIÓN DEL PROYECTO "ESTRUCTURA PARA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD" APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE 20 DE ENERO DE 2009.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Anular el Proyecto "ESTRUCTURA PARA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD" aprobado en sesión Plenaria de 20 de enero de 2009.

TERCERO.- APROBACIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SIETE HABITACIONES (14 PLAZAS) PARA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD" A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, SEGÚN REAL DECRETO LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SIETE HABITACIONES (14 PLAZAS) PARA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD" a financiar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, según Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

INTERVENTOR: D. Andrés Jesús Ortiz Soriano

GERENTE DE HORDESA: D. José Arévalo Hoyó

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a once de febrero de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno con fecha 18 de diciembre de 2008, y de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias urgentes celebradas por el Pleno con fechas 20 y 23 de enero de 2009, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con las siguientes correcciones:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA indica que en la primera intervención en el Acta de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, donde dice "...recuerda la mala gestión llevada a cabo por el entonces equipo de gobierno del PSOE...", debe decir "...recuerda la mala gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno del GIH en la anterior legislatura...".

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2007.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA comenta que le hubiera gustado haber recibido exposición del Interventor en la Comisión Informativa, sugiriendo que ahora se le facilite. Votará en contra porque votó no al presupuesto y por la mala gestión en cuanto al gasto.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ dice que también entiende que son el resultado de la gestión de un Presupuesto. Recuerda en este punto determinadas anomalías como el reconocimiento extrajudicial de crédito o la falta de previo consenso en algunas decisiones económicas.

Considerando lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse recibido ninguna reclamación, reparo u observación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 9 de febrero de 2009, cuya votación fue con tres votos a favor del GIH, tres abstenciones (2 del PSOE-A y 1 del PA) y un voto en contra de IU-CA, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH y con seis votos en contra (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- INFORMAR DESFAVORABLEMENTE LA CUENTA GENERAL DE 2007, integrada por la del Ayuntamiento y por la de la Sociedad Mercantil Hornachuelos de Desarrollo Económico (HORDESA).

SEGUNDO.- Procédase a su remisión a los organismos competentes.

TERCERO.- CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL, POR IMPORTE DE 1.081,80 EUROS, A DOÑA BELÉN GÓMEZ MARTÍNEZ.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ expone el origen, concretamente en el desalojo por ruina del Hospital de la Caridad, habiéndose comprometido el Ayuntamiento en su día a afrontar este gasto.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA también se extiende y explica su origen, recordando que al estar legalmente en ruina el Ayuntamiento está incumpliendo su obligación de demolerlo. Pregunta si todavía pervive el Patronato de la Fundación.

El SR. ALCALDE responde que sí, aunque sin ninguna actividad. Recuerda que la propiedad no es del Ayuntamiento sino de la propia Fundación.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA insiste en que se aproveche lo útil (como él hizo durante su mandato con el "escudo") y se proceda a su demolición, dándole el mejor destino.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ comenta que siempre estará a favor de ayudas a vecinos, pero señala que en similares circunstancias pueden estar muchos más, requiriendo que se haga un estudio al efecto por los Servicios Sociales como base para una mejor gestión de estos fondos.

Vista la solicitud presentada por Doña Belén Gómez Martínez, con Registro de Entrada nº 105, de 13 de enero de 2009.

Visto el RC emitido por la Intervención Municipal de fecha 13 de enero de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 9 de febrero de 2009, cuya votación fue por unanimidad, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a Doña Belén Gómez Martínez una subvención de alquiler de vivienda por importe del 50% del arrendamiento mensual, por plazo de un año, que asciende a la cantidad de 1.081,80 €, con cargo a la partida 313.480.08 del Presupuesto en vigor.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención Municipal.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/09.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ expone el servicio de repostería que motivó la factura y el desacuerdo en cuanto a las cuantías.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA entiende que se incumple claramente la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por parte del Alcalde, a la vez que supone un "atropello" para un empresario del pueblo, con perjuicios económicos, incluso psicológicos. Pide que se le paguen íntegramente los 2.287,90 € ya que en ningún caso le es imputable al empresario la controversia sobre lo servido y facturado.

Por parte del SR. INTERVENTOR se dan las oportunas explicaciones legales sobre el reconocimiento de la obligación en cuestión.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ entiende que hay una laguna por carecer la factura de Registro de Entrada y debería haberse dado consignación presupuestaria. También cree en el beneficio de la duda del contratista que por algo presentó la cantidad de 2.287,90 €, sin entrar en valorar si es caro o barato. Apunta como defecto formal el hecho de que un funcionario (y no el concejal competente) encargue el gasto. Ni siquiera existe Informe del funcionario manifestando su disconformidad. Pregunta si se ha obligado al contratista a modificar el precio a la baja. Entiende que el error del equipo de gobierno no debe pagarlo el contratista, y por lo tanto que se le pague íntegramente.

La SRA. BECERRA VICENT entiende que debe concretarse previa y exactamente lo que se contrata. Al haber presentado factura de 2.287 € debe abonársele todo.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO se expresa en los mismos términos.

El SR. ALCALDE y el SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ coinciden en afirmar que en ningún caso se ha presionado y que se trata de un acuerdo entre ambas partes. Muestra el Alcalde varios escritos que no obran en el expediente.

Todos los grupos llegan al acuerdo de abonar el importe íntegro.

Vista la Propuesta de la Alcaldía para el reconocimiento de facturas del año 2006.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 26 de enero de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 9 de febrero de 2009, cuya votación fue con tres votos a favor del GIH y cuatro abstenciones (2 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, como enmienda el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones del año 2006 por un importe de 2.287,90 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado.

En estos momentos se ausentan de la sesión el Sr. Interventor y el Sr. Gerente de HORDESA.

QUINTO.- ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS DE PLANES PROVINCIALES EJERCICIO 2009 (PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES PARA EL CUATRIENIO 2008-2011).

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE recuerda que el acuerdo de aceptación de estas obras ya se adoptó por el Pleno en julio pasado, y ha vuelto a solicitarse por la Diputación. Indica las diferentes aportaciones de las distintas Administraciones Públicas.

Visto el escrito presentado por el Área de infraestructuras Municipales y Acción Territorial de la Diputación de Córdoba, con Registro de Entrada nº 332, de 26 de enero de 2009, sobre aceptación de las obras aprobadas en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2008-2011.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 9 de febrero de 2009, cuya votación fue por unanimidad, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar las obras, presupuestos y anualidades aprobadas para el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2008-2011:

Municipio	Denominación	Ayuntamiento	JUNTA	DIPUTACIÓN	TOTAL
Hornachuelos	P- Residencia de Mayores	66.382,35 €	88.509,80 €	287.656,85 €	442.549 €

SEGUNDO.- Comprometerse a la aportación correspondiente al Ayuntamiento.

SEXTO.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone las líneas fundamentales del Convenio y detalla las funciones del Asesor del Ciudadano de la Diputación.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA lo cree conveniente y pide que se le dé la oportuna publicidad.

El SR. ALCALDE señala que habrá en breve reunión con este Asesor.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ apoyará todo que se suponga defensa de los vecinos. En efecto, pediría que se le requiera a que venga y explique claramente sus fines y los derechos del vecino.

Visto el modelo de Convenio Marco de Colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos en materia de información y participación ciudadana remitido por el Defensor de la Ciudadanía de Córdoba, con Registro de Entrada nº 486, de 2 de febrero de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 9 de febrero de 2009, cuya votación fue con tres votos a favor del GIH y cuatro abstenciones (2 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos en materia de información y participación ciudadana.

SEGUNDO.- Autorizar, expresamente, al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **3 de noviembre de 2008 al 3 de febrero de 2009**, integrando una relación que va desde el Decreto **393/2008 al 40/2009**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Decreto 398. Comenta que debería formalizarse moción conjunta para incrementar el importe del impuesto sobre cotos de caza.
- Decreto 405. Pregunta a qué se debe. El SR. ALCALDE responde que a un ingreso indebido que debe devolverse.
- Decreto 410. Se le da explicación.
- Decreto 413. Comenta que le resulta muy barata la Licencia de Apertura.
- Decreto 418. Pregunta cómo se adjudicaron esos contratos. Comenta que, en cualquier caso, falta información a la oposición sobre estos extremos. El SR. ALCALDE le recuerda el procedimiento para la adjudicación de los Contratos Menores.
- Decretos 419 a 422. Comenta la misma falta de información sobre estos contratos. El SR. ALCALDE informa que en todos se siguió la subasta y que se trata de contratos totalmente distintos.
- Decreto 433. El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ explica señalando que no son horas extras y que se hace generalmente en nóminas de junio y diciembre.
- Decreto 447. El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ lo explica.
- Decreto 468. Este Decreto sí es de horas extraordinarias y entiende que es excesivo y de ser estructural, que se contrate a más personal. A propósito del servicio de aguas, el SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ señala que sólo obedece a alguna hora más en cada turno.
- Decreto 448. Se le explica que se trata de una Operación de Tesorería para garantizar la liquidez a final de año, y que no se ha utilizado.
- Decreto 462. Se debería hacer moción conjunta para abaratar la tasa por licencias de obras.
- Decreto 30/2009. Gratificaciones y algunas horas extras que quedaban de diciembre a enero.
- Decreto 40/2009. Se le expone.

Toma la palabra el SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

- Señala que la cuota de los cotos deberían incrementarse bastante, debiendo adoptarse las medidas que sean oportunas.
- Decreto 3/2009. Pide que se revise la obra que se está ejecutando en la finca Los Corrales, aún más porque invade dominio público municipal.
- Decreto 407. Pregunta qué tramitación se ha seguido. El SR. ALCALDE lo explica. Por parte de la concejal del PA, la SRA. BECERRA VICENT se hacen comentarios sobre irregularidades en la apertura de licitaciones, imputando directamente a "la funcionaria Araceli" el error en la introducción de la fianza en el sobre equivocado.
- Decreto 447. Se sorprende por esta transferencia, mostrando su desacuerdo por el hecho de que se le prive de crédito a las asociaciones. El SR. ALCALDE señala que no es una transferencia sino una generación.

Toma la palabra el SR. SARAVIA CASTRO:

- Decreto 445. Pregunta a qué se piensa destinar. El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ expone su previsión sobre las dos plazas.
- Decretos 34 y 35. Pregunta por qué se han archivado los expedientes. El SR. ALCALDE señala que los expedientados han comunicado por escrito que confiaron en exceso en las empresas que reparten y que tenían la orden de colocar la publicidad sólo en buzones. El SR. SARAIVIA CASTRO critica la endeblez de ese argumento para archivar los expedientes.
- Pregunta si se va a comprar finalmente La Posada tras recibir la subvención de Cultura. El SR. ALCALDE dice que se está gestionando.
- Finalmente indica, sin que en ningún caso se malinterprete, que los decretos de "gratificaciones" son ilegales ya que para retribuir ese trabajo existe precisamente la productividad, previa negociación con los sindicatos. Es falso que obedezcan a "trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada". Entiende que se cobre, pero pide que se estudie y se canalice por la vía legal de la productividad.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

OCTAVO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno la siguiente moción que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentada sin Registro de Entrada, durante la celebración de la sesión plenaria.

I) MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE DIFERENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA A-431 EN SU INTERSECCIÓN CON EL CAMINO DE POSADAS A HORNACHUELOS.

"Observamos la poca anchura del puente construido para atravesar la variante.

No hay conexiones del camino con la A-431.

El camino tiene un tránsito importante de vehículos.

Es otra entrada alternativa al P.N. Sierra de Hornachuelos.

Solicitar a la Consejería de Obras Públicas se corrija la anchura del puente, se construyan las conexiones necesarias para comunicar el camino de Posadas a Hornachuelos con la A-431."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA toma la palabra:

- Pregunta cómo va la gestión del Hotel del Palacio de Moratalla, si los trabajadores serán de Hornachuelos, si se pagará el IBI correspondiente, si tiene licencia de obras, si ha publicado la oferta de plazas a los vecinos y si se están dando cursos para reunir este perfil, rogando que se dé la mayor publicidad posible. El SR. ALCALDE expone las gestiones previas sobre todos esos extremos.

- Sobre la Finca Los Corrales, ruega que se revise el importe de la licencia de obras. Pregunta si tenía licencia para la cerca y cómo se permite el cerramiento del dominio público. Ruega que se pida información.

- Sobre la Asociación Dolmen que está actuando con un Taller de Empleo en el camping también ruega que se dé mayor información previa. Pregunta cómo se ha seleccionado al personal. Ruega que se busque el mecanismo para que nuevos usuarios interesados puedan incorporarse al Taller. Ruega que se sea muy cuidadoso con el problema de la droga. El SR. ALCALDE expone todos los antecedentes al respecto. El SR. CASTRO PÁEZ también da más detalles.

- Pregunta cómo van las distintas bolsas de trabajo y los contratos de larga duración. Ruega que roten más, tanto los trabajadores de las bolsas como los de larga duración.

- Sobre la revista local, pregunta si hay alguna comisión de vecinos que controle o quién lleva el control. La SRA. LÓPEZ ÁLVAREZ señala que se han admitido todos los escritos presentados en plazo.

Ambos discuten sobre un escrito de un vecino concreto.

- En relación a la residencia pregunta si ha cambiado el proyecto básico que había. Ruega que no se dé confusa información a los vecinos.

- Ruega que se haga moción conjunta para incrementar el impuesto de cotos.

- Pregunta cómo está la carga financiera, respondiendo el SR. ALCALDE que controlada, añadiendo que se ha liquidado con superávit.

- Pregunta qué se está haciendo en El Burcio. El SR. ALCALDE dice que un acopio de material para la modificación de la carretera. El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta si lo hace la Consejería o la adjudicataria. El SR. ALCALDE responde que todo se hace conforme al proyecto aprobado.

Toma la palabra el SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

- No se puede concebir que en un proyecto de tanta envergadura como el Palacio de Moratalla se le comunique al Ayuntamiento exigencias sobre el personal sólo con 15 días de antelación. Entienden que las exigencias municipales deben ser mucho más fuertes para conseguir, de cualquier modo, que la mayoría de trabajadores sean del pueblo.

- Pregunta por qué el proyecto del camping se ha destinado a Cardeña, sin que nadie haya razonado ni exigido explicación alguna.

- Pregunta si se está gestionando que la subvención sobre el buitre repercuta directamente en vecinos de Hornachuelos. El SR. ALCALDE responde que sí y expone los dos proyectos aprobados al respecto, señalando que sí se ha requerido a los gerentes que el empleo se aproveche por vecinos de Hornachuelos.

- Pregunta cómo se va a hacer la gestión de la ayuda a domicilio. El SR. ALCALDE dice que a través de una empresa, indicando que hace poco se ha presentado empresa con trabajadores del pueblo.

- Trae a colación el caso de un vecino, que reúne los requisitos empresariales, que necesita asesoramiento para que se le facilite licencia de ocupación de la mejor forma jurídica posible. El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ recuerda que se suceden las quejas de los vecinos por la ocupación de toda la acera.

- Pregunta si es cierto que hay viaje gratis al Carnaval de Cádiz. Ruega que el Ayuntamiento sea mucho más austero en éstos y otros gastos corrientes. Se discute sobre la conveniencia y oportunidad de este gasto concreto. La SRA. LÓPEZ ÁLVAREZ contesta que no es gratis, que hay que pagar 6 € por el viaje.

- Pregunta si es cierto que desde un teléfono público se está pidiendo la formación de un partido político. El SR. CASTRO PÁEZ indica que lo desconoce.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- Quiere matizar que la información que dispone el Alcalde sobre Moratalla ya se disponía, al menos, desde octubre/noviembre del año pasado, pero en ningún caso de hace sólo días como ha manifestado el Alcalde. En cualquier caso, cree que lo interesante es que se preparen cursos o talleres (previsión que está claro que no se ha tenido) y que además también debe emplearse a directivos y perfiles semejantes, y no solo

las categorías profesionales ofertadas por la empresa. Ruega que se dé mayor publicidad, no solo a través de la orientadora.

- Respecto al taller de empleo de Dolmen, el Ayuntamiento debería haber ejercido mayor influencia para incluir a más vecinos de Hornachuelos.

- Ruega se mantenga buen criterio con el banco de alimentos, con el de Dolmen y el del Ayuntamiento. La SRA. RODRÍGUEZ RAMAS le da la explicación oportuna.

- Pregunta en qué circunstancias están los rumanos del pueblo. La SRA. RODRÍGUEZ RAMAS expone la situación laboral y personal que parece conocer con detalle.

- Pregunta si se ha hecho alguna gestión para conseguir la denominación de origen de la miel Sierra Morena. El SR. ALCALDE comenta que lo prioritario es que se consiga la propia denominación y mucho mejor si se queda en Hornachuelos, recordando que el Silo de Cortijuelos podrá ser buen apoyo.

- Ruega que se repercuta directamente sobre los vecinos el importe de los proyectos subvencionables.

Toma la palabra el SR. SARAVIA CASTRO:

- Comenta que hay problemas de seguridad ciudadana, conociendo que faltan plazas de policía local y pregunta cuándo se elaborará el proyecto de presupuesto para que puedan corregir estas necesidades prioritarias.

- Respecto al puente de la variante de Posadas, debe insistirse enérgicamente en exigir a la Delegación que se ensanche, además de conseguir el enlace.

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Ruega que se arreglen las fuentes del recinto ferial.

- Ruega que se empiecen a cortar los árboles en Avda. del Guadalquivir, preferiblemente antes de que florezcan.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a cinco de marzo de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 11 de febrero de 2009, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA SITA EN C/ PUERTA DE LA VILLA, S/N DE HORNACHUELOS, PROMOVIDO POR D. MANUEL PEDRO VALLE.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta por el extremo del retranqueo.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle para la parcela sita en C/ Puerta de la Villa, s/n de Hornachuelos, promovido por D. Manuel Pedro Valle, y redactado por el Arquitecto Don Francisco Calleja Delgado.

Visto el acuerdo de aprobación inicial del citado Estudio de Detalle, adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008.

Vistos los anuncios publicados en el BOP y en el Diario Córdoba con fechas 19 y 23 de enero de 2009, respectivamente, para información pública, sin que se haya presentado alegación alguna.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 4 de marzo de 2009, cuya votación fue por unanimidad, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente del Estudio de Detalle para la parcela sita en C/ Puerta de la Villa, s/n de Hornachuelos, promovido por D. Manuel Pedro Valle, y redactado por el Arquitecto Don Francisco Calleja Delgado.

SEGUNDO.- Depositar, en el Registro administrativo de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento de este Ayuntamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

TERCERO.- Notificar al propietario único de los terrenos comprendidos en el ámbito de Estudio de Detalle.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO PARA CONTINUACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES EN RELACIÓN A LA RECLAMACIÓN MUNICIPAL SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, CON CARGO A LA PARTIDA DEL 1% CULTURAL.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta si éste es el último pago.

El SR. ALCALDE responde que sí.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ pregunta cuál es el total abonado y si hay expectativas de lograr el objetivo.

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ responde que aproximadamente 16.000 € y que no se sabe con certeza.

Visto el expediente tramitado para el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan para la reclamación municipal sobre Patrimonio Histórico Español, con cargo a la partida del 1% cultural.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2009.

Visto el escrito presentado por SETOCUR, con Registro de Entrada nº 793, de 20 de febrero de 2009, sobre comparecencia en recurso de súplica promovido por la Administración y oposición al escrito de ejecución de Sentencia, con relación al pronunciamiento concreto sobre la solicitud de la Partida del 1% Cultural de este Ayuntamiento, al haber rechazado la Audiencia Nacional el cumplimiento de la Sentencia llevado a cabo por la Comisión Mixta.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 4 de marzo de 2009, cuya votación fue por unanimidad, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente a las costas procedimentales en recurso de súplica promovido por la Administración y oposición al escrito de ejecución de Sentencia, con relación al pronunciamiento concreto sobre la solicitud de la Partida del 1% Cultural de este Ayuntamiento, que asciende a 1.050 € más IVA.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención Municipal así como a SETOCUR.

CUARTO.- ACUERDO DE URGENCIA.-

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, aprobándose por unanimidad, y habilitándose de este modo su debate y votación.

Vista la solicitud de D. José Luis Moreno Algarrada, de renovación de Licencia de Segregación.

Vista la solicitud de D. Juan Moreno Díaz sobre "ayuda o préstamo" sobre el precio a abonar con ocasión de la compra-venta de la vivienda sita en C/ Ronda Norte, nº 7-B de Céspedes.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Renovar la segregación (otorgada en acuerdo de Pleno de 11 de junio de 2008 y ratificada el día 6 de noviembre de 2008) del Edificio Administrativo de Céspedes sito en calle Ronda Norte, esquina Plaza Antonio Guerrero de Céspedes, término de Hornachuelos (Córdoba), finca registral 2.879 del Registro de la Propiedad de Posadas, la vivienda en planta baja, a la que le corresponde en la actualidad el número 7-B de gobierno de la calle Ronda Norte, ratificando los demás términos del acuerdo Plenario de 6 de noviembre de 2008.

SEGUNDO.- Aceptar el fraccionamiento y aplazamiento, sin intereses, de 6.000 € (de los 37.000 € en que se fijó el precio de la compraventa) en las siguientes condiciones: 17 mensualidades de 340 €, a abonar en la primera semana de cada mes, a partir de abril de 2009, y una última mensualidad de 240 € a abonar en el mes de septiembre de 2010.

El presente acuerdo queda condicionado a la constitución de aval suficiente por parte del adjudicatario en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la notificación del acuerdo Plenario.

La falta de constitución del aval o la acumulación de dos mensualidades impagadas dará lugar a la resolución del contrato.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **5 al 26 de febrero de 2009**, integrando una relación que va desde el Decreto **41 al 71/2009**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Toma la palabra el SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

- Entiende que el Decreto 44/2009 debió traerse como punto del día del Pleno, por su importancia, por reflejar la gestión económica de un equipo de gobierno. Ha faltado información a la oposición. Por ello, van a plantear su crítica a tal gestión.
- Pide explicación del que se formula como "superávit", que no es tal porque no se ha ejecutado, ni mucho menos, el presupuesto de gastos, teniendo en cuenta además que era semestral porque se aprobó a mediados de año. Mucho más preocupante cree el déficit que se debe entre otras cosas, tal como ya se advirtió el presupuestar, en ingresos "inflados", incluyendo algunos ingresos como los de las placas que se sabía que no se iban a obtener. Todo ello a pesar de haber disminuido el presupuesto.
- Entiende que hay que reducir determinados gastos corrientes como en teléfono (más de 60.000 €) o en fiestas, faltando en deporte o en las becas.
- El desequilibrio deberá corregirse con un plan de saneamiento o en nuevos presupuestos.

- Con carácter general, señala que se ha gastado el dinero sin realizar inversiones, ni infraestructura, adquisición de patrimonio y sobre todo falta suelo industrial y para vivienda protegida (también plazas de policía local).
- Respecto al exceso de financiación, pregunta si hay que aportar este año al PER. El SR. ALCALDE le responde que sí. Sigue diciendo que entiende que se presentarán problemas a la hora de las aportaciones municipales para las subvenciones.
- Concluye lamentando que no se consiguiera el consenso para elaborar el presupuesto y pide que la mala gestión del equipo de gobierno no derive luego en achaques a que su grupo estrangula económicamente al Ayuntamiento.

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ indica que es cierto que hay déficit contable pero se debe a la normativa europea sobre estabilidad presupuestaria. Explica ese desequilibrio de 399.311 €, que se debe, en parte, a que no se ha ingresado aún la estimación de los impuestos que Hacienda Local suele adelantar. Dice que lo relevante no es esa diferencia entre Capítulo I a VII, de ingresos y gastos, sino el resultado presupuestario que arroja un resultado positivo de 155.834 €. Reconoce que faltan policías locales pero no coincide con la crítica destructiva del portavoz del PSOE-A. Espera que al menos pueda proveerse una plaza en el próximo presupuesto. Explica a qué se debe el exceso de financiación. Señala, además, que este Ayuntamiento solicita prácticamente todas las subvenciones que convocan las distintas Administraciones Públicas, pudiendo ocurrir, ocasionalmente, que alguna aportación quede sin cobertura presupuestariamente. Discrepa sobre los gastos corrientes de personal, señalando que no conviene aumentarlo más. Entiende que ya llevan varios ejercicios con presupuestos austeros.

- El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ recalca que han fallado las previsiones del IBI.
- Recalca que no pueda definirse como "superávit" cuando en realidad ha quedado gran parte del presupuesto sin ejecutarse.
- Entiende que las subvenciones no deben pedirse para "parchear" sino con un objetivo claro y de envergadura como la construcción de la Casa de la Juventud y sobre todo inversiones en suelo industrial.

Vuelven a darse opiniones e interpretaciones contrarias sobre el "déficit" y "el objetivo de estabilidad presupuestaria".

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- Sobre el Decreto 62, pregunta en qué consiste. El SR. ALCALDE se lo explica.
- En cuanto al presupuesto, reclama que la austeridad también debe llegar a la reducción de gratificaciones.

El SR. SARAIVA CASTRO quiere aclarar un malentendido sobre lo manifestado sobre el presupuesto. La falta de dos plazas de policía local en el presupuesto se debió "única y exclusivamente" al equipo de gobierno, ya que su grupo únicamente exigió que aquel se redujera en 120.000 €, sin concretar nada más.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta en qué consisten los Decretos 46, 57 y 59. El SR. ALCALDE los explica.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

SEXTO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE-A SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER.

Por parte de la SRA. FERNÁNDEZ SANZ se da lectura a la siguiente moción:

“Un año más celebramos la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vida, a la defensa del feminismo, de la igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de HORNACHUELOS, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de HORNACHUELOS, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
2. El Ayuntamiento de HORNACHUELOS, emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.
3. El Ayuntamiento de HORNACHUELOS, intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.
4. El Ayuntamiento de HORNACHUELOS potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I.
5. El Ayuntamiento de HORNACHUELOS, favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto usuarias como productoras de contenidos.
6. Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma.

7. Instar al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.
8. E instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones Locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva de España."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

II) MOTIÓN PRESENTADA POR IU-CA LIBERADOS DEL AYUNTAMIENTO.

Por parte del SR. LÓPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción:

"El grupo de Izquierda Unida desde la pasada legislatura viene solicitando y manifestando el número de liberados que soporta el Ayuntamiento igual los grupos del PSOE y Andalucista que se reduzca el número de liberados, desde los tres grupos ha seguido solicitando en esta legislatura lo mismo, cosa que el equipo de gobierno no lo ha escuchado.

Por todo lo expuesto el grupo de Izquierda Unida presenta la siguiente propuesta de acuerdo que se reduzca de tres liberados y dos a tiempo parcial que hay a solamente **tres** liberados."

El SR. ALCALDE no aprecia urgencia porque es inminente la aprobación del presupuesto donde podrán tratarse, éste y otros temas. Por eso vota en contra de la urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, con seis votos a favor (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA) y cinco votos en contra del GIH, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA argumenta su moción considerando que siempre ha visto excesivo el número de concejales, y dada la situación de crisis económica, hay suficiente con tres liberados, tal como pide en la moción. Sigue con la moción sin perjuicio de que vuelva a discutirse con ocasión del presupuesto.

El SR. ALCALDE entiende que cuantitativamente la diferencia solo es de medio liberado, y que por tanto apenas hay diferencia. Además, el sistema actual resulta más equitativo entre todos los miembros del equipo de gobierno, coartándose de otro modo su autoorganización. Insiste en que habrá tiempo de tratar el tema muy pronto con la elaboración del presupuesto, momento al que ruega se remita el debate.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA no comparte ese parecer.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ recuerda la línea mantenida siempre de gestionar con menos liberados y se adhiere a la opinión de IU.

Se levantan muchas dudas en la petición concreta de la moción, quedando definitivamente claro que se piden "3 liberaciones totales, exactamente igual, en cuantía, que figuran en la actualidad en presupuesto".

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA) y cinco votos en contra del GIH, aprobar la reseñada moción.

III) MOTIÓN PRESENTADA POR EL IU-CA SOBRE CONVENIOS CON ENRESA.

Por parte del SR. LÓPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción:

“Primero: Convenio y fundación Enresa

Segundo: Convenio Urbanístico

Tercero: Convenio de colaboración

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de diciembre del año 2002 el gobierno municipal que en esa fecha presidía Mercedes Fernández Sanz del grupo socialista y del grupo de izquierda unida Francisco López, gobernando estos grupos en coalición el Ayuntamiento presentamos tres convenios de Enresa y el Ayuntamiento, los cuales fueron rechazados en plenario por los grupos de GIH, el PP y el Grupo Mixto. Estos convenios eran de forma general beneficiosos para el pueblo de Hornachuelos en lo cultural, económico, social, etc.

Por todo lo expuesto el grupo de IU presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Incluir las siguientes propuestas que se quedaron sobre la mesa que fueron admitidas ya por Enresa.

Segundo: Aprobar los tres convenios.

Tercero: Darle traslado de su aprobación.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, con seis votos a favor (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA) y cinco votos en contra del GIH, estimar la urgencia de la moción presentada.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ entiende que no puede plantearse en este momento porque se desconoce el contenido, manifestando que habrán de valorarse nuevas necesidades e incrementar cuantías. Cree que IU pone al resto de partidos en una trampa, obligándoles a votar en contra.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA hace un recorrido histórico de la dejadez y frialdad del equipo de gobierno del GIH en la falta de firma de los convenios, que ha supuesto dejar de percibir mucho dinero durante 10 años. De la situación actual solo se beneficia ENRESA y los pueblos circundantes del norte. Va a seguir insistiendo en conseguir la firma de convenios dignos.

El SR. ALCALDE señala que tales Convenios no pueden firmarse por, entre otras razones, resultar contrario a la LOUA. Esos convenios ya no tienen sentido y manifiesta que está por la labor de consensuar unos nuevos más acordes con la situación actual.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ también recuerda el devenir histórico que ha supuesto dejar de percibir 3.000 millones de pesetas, además de otros extremos como formación o asesoramiento a empresas. Insiste en que se ha desaprovechado el trabajo hecho, en lo que coincide con IU. A pesar de ello entiende, con su grupo, que debe estudiarse con más detenimiento.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA retira la moción, lo que se acepta unánimemente por todos los grupos, de tal modo que se acuerda no proceder a la votación, pese a la advertencia del Secretario.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ se dirige a la Concejala de Festejos, en relación a su comentario a propósito del viaje al Carnaval de Cádiz. Quiere aclarar que la asociación aludida es la de “Juventudes Socialistas” y que la programación del Ayuntamiento fue posterior a la de ésta asociación, que además colaboró con el propio Ayuntamiento.

La SRA. LÓPEZ ÁLVAREZ da su versión sobre lo acontecido.

Se cruzan acusaciones varias sobre temas distintos, incluso sobre las peticiones de obras en poblados.

Toma la palabra el SR. SARAVIA CASTRO:

- Pregunta si se tiene conocimiento de que se han ofertado dos plazas de mantenimiento en El Cabril y si se le ha dado publicidad. Ruega que se le de mayor publicidad. El SR. ALCALDE le dice que sí y que está en el tablón de anuncios.
- A propósito de los expedientes sancionadores por vertidos, dice que le sorprende que nadie formule alegaciones, lo que ha supuesto sucesivas y cuantiosas multas. El SR. ALCALDE señala que se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución.
- A propósito del proyecto de Diputación de recuperación de zonas verdes, ruega que se le dé celeridad. El SR. ALCALDE lo expone.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- Pregunta cuál es el procedimiento y tramitación del PGOU. Ruega que se les entregue una copia a los grupos. El SR. ALCALDE lo explica.
- Respecto a Moratalla, pregunta si se están recogiendo currículums. Le responden que lo está haciendo la orientadora.

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Ruega al Sr. Alcalde que se aproveche el Plan Menta para pintar el salón del Centro de los Jubilados.
- Pregunta cómo va el tema de nombramiento de hijo adoptivo del hermano Antonio de María. La SRA. RODRÍGUEZ RAMAS le responde.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Pregunta si se sabe si la Delegación de Medio Ambiente piensa abrir el bar del Centro de Visitantes. Qué se piensa hacer al respecto, aunque sea exclusiva responsabilidad de EGMASA.
- Pregunta cómo se señalan los cortes de carreteras y por qué ha coincidido el corte de dos carreteras a la misma vez. Ruega mayor publicidad. Pregunta por qué no se solicita mayor señalización de las vías alternativas, incluida la de Nublos. El SR. ALCALDE lo explica y dice que ya se está bacheando la de Nublos.
- Pregunta cuál es la situación del Seminario de los Ángeles. Ruega que haya una Comisión con todos los grupos políticos. El SR. ALCALDE responde que tiene mañana una reunión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a siete de mayo de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 5 de marzo de 2009, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, de los diez concejales presentes, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS Y LA FUNDACIÓN ENRESA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES E INVERSIONES MUNICIPALES 2009.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone el punto señalando que también da cabida al proyecto del cerramiento de las pistas polideportivas del año pasado que también incluyó "M^a de Cazalla y ExpoHornachuelos.

El Convenio que hoy se firma incluye: 3er. Tramo de C/ Castillo y Revestimiento Plaza Mirador.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA quiere poner de manifiesto que sobre la cuantía y el destino de esos fondos ya han participado todos los grupos, refrendándose en escrito anterior. Pide por tanto que se guarden las formas y los acuerdos alcanzados sobre participación conjunta de la Junta de Portavoces.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ cree justo el reconocimiento a todos los grupos, y al suyo en particular, cuando se vota a favor de cualquier asunto que beneficia, por suponer ingresos, a Hornachuelos. A

pesar de ello, sigue denunciando que Hornachuelos sigue marginado con relación a los pueblos de alrededor, poniendo, como ejemplo, las obras o la provisión de materiales o personal que se realiza directamente de Peñarroya, y no de aquí. Tiene la impresión general de que ENRESA no se siente empresa de Hornachuelos.

En estos momentos se incorpora a la sesión la concejal del GIH Doña Juana Rodríguez Ramas.

Visto el Acuerdo Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hornachuelos y la Fundación ENRESA para la financiación de actuaciones e inversiones municipales 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 5 de mayo de 2009, cuya votación fue de cinco votos a favor y dos abstenciones, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hornachuelos y la Fundación ENRESA para la financiación de actuaciones e inversiones municipales 2009, con el siguiente tenor literal:

"ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS Y LA FUNDACIÓN ENRESA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES E INVERSIONES MUNICIPALES AÑO 2009

REUNIDOS

En Madrid, a de abril de 2009.

De una parte, Don Julián López Vázquez en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Hornachuelos, en nombre y representación del mismo.

Y de otra, D. José Alejandro Pina Barrio, en su calidad de Presidente de la Fundación ENRESA, según se acredita en escritura de poder expedida por el Notario Carlos Solís Villa de fecha 23 de septiembre de 2004, número de protocolo 1838.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Acuerdo, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero. *Que tanto por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos como por la Fundación ENRESA existe el máximo interés en todas aquellas actuaciones que puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el apoyo a iniciativas de carácter social, cultural y medioambiental.*

Segundo. *Que el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos presentó a la Fundación ENRESA una propuesta de colaboración en la que se contemplaba el cerramiento de las pistas polideportivas*

Tercero. *Que el patronato de la Fundación ENRESA acordó en su reunión del 15 de septiembre de 2008 (acta 4/2008) colaborar con el ayuntamiento de Hornachuelos en esta actuación con una aportación de 77.254,08€ para el cerramiento de las pistas polideportivas.*

Cuarto. *Que el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos ha presentado a la Fundación ENRESA una propuesta de colaboración para realizar durante 2009, a saber: la urbanización del tercer tramo de la calle Castillo y el revestimiento de la plaza del Mirador.*

Quinto. *En su virtud, considerando la conveniencia de colaborar en la subvención de las actividades dirigidas a la consecución del citado objetivo, ambas partes*

ACUERDAN

Primero. *El presente Acuerdo determina el marco de las relaciones de cooperación entre ambas Instituciones con el fin de subvencionar acciones encaminadas, fundamentalmente, al desarrollo de iniciativas de carácter social, cultural y medioambiental.*

Segundo. La Fundación ENRESA contribuirá a la financiación de las actividades y / o proyectos municipales citados con una aportación total de 167.254€ de los cuáles 77.254€ se destinarán al cerramiento de las pistas municipales y los 90.000€ restantes a la obras municipales citadas en el exponendo cuarto.

Tercero. La Fundación ENRESA hará efectivas las cantidades comprometidas para la citada actuación a la presentación por el Ayuntamiento de Hornachuelos de la correspondiente documentación justificativa de gasto.

Cuarto. El Ayuntamiento de Hornachuelos adquiere el compromiso de promover y llevar a cabo todas aquellas actividades participadas por la Fundación ENRESA, citando de forma expresa la colaboración y patrocinio de la Fundación ENRESA.

Quinto. La validez del presente Acuerdo queda supeditada a la posterior aprobación por parte del pleno de la Corporación Municipal y del Patronato de la Fundación.

Sexto. Las actuaciones contempladas en este acuerdo, salvo pacto posterior en contrario, deberán haber sido realizadas de con anterioridad al 31 de diciembre de 2009.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo por duplicado, en el lugar y fecha señalados,

Por el Excmo. Ayuntamiento de
Hornachuelos

Julián López Vázquez

Por la Fundación ENRESA

José Alejandro Pina Barrio"

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2009.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone la cuantía y el destino del expediente.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA, con carácter general, alude a la dejadez y demora en la aprobación del Presupuesto General, y a la forma unilateral de gobernar, sin contar en absoluto con la oposición. Ruega información previa para decidir sobre los grandes asuntos.

En cuanto al destino concreto, no lo ve mal, si bien insiste en que le hubiese gustado haber aportado, indicando por ejemplo obras y calles concretas.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ trae a colación su comentario sobre la liquidación del Presupuesto, entendiendo que no hay realmente tal superávit y sobre todo que no se tiene en cuenta el déficit declarado, máxime sabiendo que se ha sobrepasado el plazo para aprobar el Plan de Saneamiento, sin que se haya aprobado.

Vista la Memoria-Propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2009, sobre la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario 1S/2009.

Visto el Informe de la Intervención Municipal, suscrito con fecha 27 de marzo de 2009, con el siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCION

A la vista de la Propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia sobre la aprobación de suplemento de crédito 1S/2009 en las siguientes partidas del vigente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, que es el prorrogado de 2008:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA DE GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
43276100	APORTACION MUNICIPAL A PLANES PROVINCIALES	60.000,00
12160100	APORTACION MUNICIPAL OBRAS PROFEA	48.267,60
	TOTAL.....	108.267,60

De acuerdo con establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 34 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, esta Intervención considera que es posible que se lleve a cabo esta modificación presupuestaria, ya que los gastos que se proponen reúnen la característica de ser específico y determinado y su ejecución no puede demorarse hasta el próximo ejercicio, siendo insuficiente el crédito que figura en las partidas presupuestarias citadas, pues las mismas no existen en el presupuesto prorrogado, en relación con la inversión a realizar en el vigente Presupuesto de Gastos de la Entidad.

Por lo que se refiere a la financiación del mismo, manifiesto que a esta fecha existe un saldo sin disponer del Remanente de Tesorería para Gastos Generales dimanantes de la liquidación del presupuesto de 2008 por importe de **108.267,60 euros**, que puede utilizarse para la financiación de esta modificación de créditos; toda vez que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del presupuesto de 2008 ascendió a **155.834,60 euros**, de los que **47.567,00 €** fueron empleados en la financiación del expediente 1R/2007 de Incorporación de Remanentes de Crédito de fondos propios.

La aprobación de este expediente es competencia del Ayuntamiento Pleno, artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, y debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los previstos para la aprobación del Presupuesto, artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo ser ejecutivo dentro del presente ejercicio, por lo que habrá de tomarse en consideración que la fecha de aparición del segundo anuncio al público en el BOP de este expediente, se produzca dentro del actual ejercicio económico.

Es cuanto tiene el honor de informar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Visto lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como arts. 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 5 de mayo de 2009, cuya votación fue de tres votos a favor y cuatro abstenciones, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de IU-CA) y cinco abstenciones (4 del PSOE-A y 1 del PA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario 1S/2009, que comprende el siguiente estado de gastos e ingresos:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA DE GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
43276100	APORTACION MUNICIPAL A PLANES PROVINCIALES	60.000,00
12160100	APORTACION MUNICIPAL OBRAS PROFEA	48.267,60
	TOTAL.....	108.267,60

ESTADO DE INGRESOS

La financiación que se propone para los gastos extraordinarios especificados, es con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 108.267,60 euros.

SEGUNDO.- Exponer el expediente aprobado al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tabón de Edicto de la Corporación a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este acuerdo será considerado definitivo, en el caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante su exposición pública; entrando en vigor en el ejercicio que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- RECTIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE URGENCIA 4º DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2009, SOBRE ENAJENACIÓN DE VIVIENDA EN C/ RONDA NORTE, Nº 7-B DE CÉSPEDES.

Visto el acuerdo de urgencia 4º, adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2009, sobre enajenación de vivienda en C/ Ronda Norte, nº 7-B de Céspedes.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2009.

Vista la innecesariedad de asegurar el aplazamiento y fraccionamiento con cláusula resolutoria, toda vez que en su garantía el comprador ha constituido aval bancario, según consta en escritura otorgada el día 19 de marzo de 2009.

Visto el error aritmético resultante de la suma de las cantidades aplazadas, por exceso de 20 € respecto de la cantidad total aplazada y fraccionada.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 5 de mayo de 2009, cuya votación fue por unanimidad, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN y AMPLIACIÓN del Acuerdo de Urgencia Cuarto de la sesión Plenaria celebrada el día 5 de marzo de 2009 en los siguientes términos:

PRIMERO.- Fijar como última mensualidad, a abonar en el mes de septiembre de 2010, la cantidad de 220 € (en lugar de 240 €).

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para dejar sin efecto la condición resolutoria constituida a favor de este Ayuntamiento en la reseñada escritura de 19 de marzo de 2009, así como para solicitar al Registro de la Propiedad la inscripción de tal cancelación.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, SA (DAPSA), COMO MEDIO PROPIO, INSTRUMENTO Y SERVICIO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, SA.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Desde la Secretaría se aclara que, pese a la confusión de la literalidad de la convocatoria, en realidad se trata de dos convenios, el general con la Consejería y otro específico con DAPSA. Así se habló en la Comisión de Asuntos Generales y así lo reconocen todos los grupos.

El SR. ALCALDE expone el contenido y la virtualidad práctica de estos Convenios con la clara ventaja de utilizar la empresa como instrumento propio encargado de gestionar expedientes complejos y completos.

El SR. SARAIVA CASTRO recuerda que se debería tener en cuenta conocimiento previo y completo de las tarifas. También que se trata de proyectos planificados, no improvisados, que requerirán la oportuna cobertura en presupuesto. Por último, recordar que hay que formar una Comisión de Seguimiento.

Visto el modelo de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Hornachuelos para la puesta a disposición de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, SA (DAPSA), como medio propio, instrumento y servicio técnico de la Administración.

Visto el modelo de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos y la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, SA (E.P. Desarrollo Agrario y Pesquero).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 5 de mayo de 2009, cuya votación fue de seis votos a favor y una abstención, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Hornachuelos para la puesta a disposición de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, SA (DAPSA), como medio propio, instrumento y servicio técnico de la Administración.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos y la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, SA (E.P. Desarrollo Agrario y Pesquero).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **26 de febrero al 29 de abril de 2009**, integrando una relación que va desde el Decreto **72 al 173/2009**.

Por parte de la Secretaría se da cuenta expresa de los Decretos 90, 113 y 154.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Decreto 139. Pregunta si es necesario "reducir" las dimensiones de cocheras tras haber solicitado y obtenido la baja del vado de cochera. Se cruzan opiniones distintas al respecto sobre la interpretación de la ordenanza fiscal.
- Decreto 74. Pregunta por qué se han aprobado las bases por Decreto.

Toma la palabra el SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

- Decreto 92. Pregunta por qué a las obras grandes, como Mezquetillas o Cabalgaderos, se les da tanta premura y se dan por Decreto, cuando se tarda y se es mucho más formal con los demás. El SR. ALCALDE responde que no es cierto ese criterio, sino que se debe simplemente a la tardanza entre una y otra Junta de Gobierno Local y que en cualquier caso, los expedientes cuentan con todos los requisitos.
- Decreto 74. Critica el mal funcionamiento de un equipo en minoría, por falta de participación de los demás grupos en cuanto a las becas ya que ni siquiera se les ha solicitado su participación para consensuar los criterios de las bases.

- Decreto 95. Entiende que por conveniencia y “calentamiento” se ha tomado una solución salomónica y que, en adelante se establece un precedente muy complicado que va a suponer en un pequeño pueblo como éste, una incompatibilidad generalizada para ser concejal (por los parentescos con los posibles contratistas).

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

El SR. ALCALDE fija un receso de cinco minutos.

Quince minutos después se reanuda la sesión.

SÉPTIMO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

1) MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL PSOE-A, IU-CA Y PA SOBRE REDUCCIÓN DE LIBERACIÓN DE CONCEJALES.

Por parte del SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ se da lectura a la siguiente moción:

“La crisis actual que padece la población española y sobre todo las clases más desfavorecidas de nuestra sociedad, hacen que cada vez se viva una situación más caótica. Desde los distintos gobiernos se están tomando medidas de urgencia que vengan a paliar el tremendo efecto de esta crisis que nos ha tocado vivir.

Desde los grupos de la oposición se han sugerido varias medidas como se puede reflejar en las actas plenarias. Se les recomendó que sacasen el presupuesto del año 2009 a comienzos de año y en el mismo se redujeran los gastos corrientes y por el contrario se incrementaron los destinados a general empleo.

Se le recomendó que se congelaran los salarios de los políticos y gracias a la presión ejercida conseguimos que así fuera.

Los fondos estatales y de la Junta destinados a amortiguar en cierta medida la problemática del sector de la construcción, gracias a la presión ejercida por la oposición, se consiguió que los mismos se destinaran a obras realizadas por las empresas locales.

Todos los presupuestos de trabajo generados en las instalaciones del Cabril han ido a parar a personas que no son de Hornachuelos, así mientras que el porcentaje de trabajadores procedentes de Peñarroya asciende a 35%, el de Hornachuelos a penas alcanza el 19%.

Hasta un hotel de cinco estrellas que se va a abrir en breve en la finca de Moratalla, anuncia que los empleos previstos para nuestro pueblo no supera los diez.

Fuertes inversiones previstas a través de la Agencia de Medio Ambiente como son los 3.5 millones de Euros destinados a la mantención del buitre negro o los trabajos previstos en la finca de Torribejos que asciende a unos 4.5 millones de euros, no han tenido la presencia ni la presión de nuestro gobierno local para que la mayoría de puestos de trabajo fueran de Hornachuelos.

Estos y otros muchos hechos demuestran que el gobierno del GIH no toma ni tiene pensamiento de tomar ninguna medida que intente solucionar los problemas de nuestros vecinos que se encuentran en paro.

Han presentado un déficit de 400.000 € que los obliga este año a realizar un plan de saneamiento financiero o reducir los gastos en la misma cantidad. Con lo de las arcas locales cada vez están más vacías.

Entendemos que a pesar de haber estado todos los concejales del GIH con remuneraciones por su trabajo, que a pesar de estar los cinco liberados a tiempo completo o parcial, la delegación de obras recae en el Alcalde, que los ciudadanos de Hornachuelos aún no han visto realizada ninguna obra de envergadura en los 6 años de gobierno independiente.

El Ayuntamiento aparece vacío la mayoría del día y al intentar solucionar algún problema, es imposible contactar con algún político.

Entendemos todos los grupos de la oposición que es completamente improcedente que se sigan manteniendo esa cantidad de concejales liberados. Pues ni su labor justifica el salario, ni la crisis permite a un pueblo como Hornachuelos con, a penas 4.600 habitantes, mantener un coste similar.

Por todo lo expuesto y por la responsabilidad que nos otorgaron los ciudadanos en las pasadas elecciones locales del año 2007, los grupos abajo firmantes proponen.

Que a partir de la fecha en la que se adopte este acuerdo, el número de concejales del GIH con dedicación exclusiva, se reduzca sólo a dos, y el resto que siga acometiendo sus funciones con las retribuciones semejantes a los concejales de la oposición.

De igual forma todos los grupos de la oposición nos comprometemos a que, una vez se justifique por parte del gobierno local actual, la necesidad de incrementar el número de concejales con retribuciones, y la misma sea sometida a debate, apoyarlo sin ningún género de dudas así como nuestra más estrecha colaboración."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE entiende que el tiempo le da la razón por la inoportunidad de la primera moción presentada y ahora también con la segunda reducción que califica "de castigo". Entiende que se incurre en error por la oposición porque el momento y contexto para debatirlo serían los Presupuestos que se van a presentar en breve a aprobación. Insiste en que no es razonable basarse en la simple crítica de la gestión y sobre todo la forma y momento de presentarla por el simple castigo. Se plantea así una incertidumbre que permite pensar que a la próxima sesión pueda venir otra reducción.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ recuerda que firmó la primera por simple coherencia con IU, aunque le hubiese gustado negociarlo con más sosiego. Si se hubiesen debatido los Presupuestos, ya hubiese habido oportunidad de negociarlo. Intenta argumentar que no hay "venganza" alguna, sino que no se entiende que habiendo tanto liberado, el Alcalde se ocupe incluso de las obras. Recuerda que el propio Alcalde sí intentó reducir al equipo de gobierno, entonces del PSOE. Insiste en que si existen proyectos y obras de envergadura que lo exijan y justifiquen, están dispuestos a negociar nuevas liberaciones.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA da lectura literal a un acuerdo alcanzado por los grupos de la oposición, registrado con fecha 31 de marzo de 2008, solicitando sólo tres liberados. Con ello demuestra que no hay nada de revanchismo sino que ya se pidió desde la oposición hace más de un año y se ignoró por el equipo de gobierno.

También retoma el decreto declarativo de la prohibición de contratar y lo inoportuno de hacerlo sólo ahora y sólo para un empresario, cuando se trata de una realidad más generalizada, afectante incluso al equipo de gobierno.

El SR. ALCALDE insiste en que nada de esto tiene que ver con la moción que ahora se discute, con lo que le da la razón en cuanto a su único fin de "castigo".

La SRA. BECERRA VICENT entiende que todo depende de la línea e intención con la que se tome. Considera que el Alcalde no debe entenderlo en ese sentido de "venganza o revanchismo".

El SR. ALCALDE emplaza a los grupos a alcanzar acuerdo con ocasión de la inminente presentación de los Presupuestos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA) y cinco votos en contra del GIH, aprobar la reseñada moción.

II) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE-A SOBRE MODIFICACIÓN DE LA VÍA PECUARIA "LAS HERRERÍAS".

Por parte del SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ se da lectura a la siguiente moción:

"Exposición de hechos.- De todos los ciudadanos es sabido que la Agencia de Medio Ambiente, a petición de los propietarios de la finca local San Bernardo, tiene la intención de desviar la vía pecuaria denominada Las Herrerías en el tramo que va desde las afueras del pueblo hasta la zona recreativa de la Fuente del Valle.

Esta vía, sin menospreciar a las escasas que tenemos destinadas en Hornachuelos, es una de las rutas más importantes de nuestro municipio, pues en la misma que fue fundada allá por el 1400, podemos contemplar la típica vegetación del bosque mediterráneo, andar sobre el mismo corazón de nuestra sierra y además podemos contemplar restos de las antiguas caleras y hornos utilizados por nuestros antepasados que hacían su ida en la sierra.

Sin ningún tipo de información se ha adoptado por parte de la Agencia una desviación que lleva este sendero a discurrir más próximo a la carretera y de forma incomprensible la retira de su itinerario original. Según la ley vigente el cambio en el trazado de una vía pecuaria solo se justifica y autoriza basándose en el interés social, por ello pensamos que esta medida contempla todo lo contrario; beneficia sólo a los propietarios de la mencionada finca, pues en definitiva se trata de alejar a los visitantes de sus tierras.

Petición:

Ante esta descabellada decisión el PSOE-A de Hornachuelos insta al Sr. Alcalde para que de traslado de la misma al Sr. Delegado de Medio Ambiente para que desista de consolidar dicha medida. El grupo que suscribe manifiesta que tomará, junto con todos los vecinos de Hornachuelos, las asociaciones encargadas de velar por los derechos de los ciudadanos y el propio Consejo de Participación Ciudadana de Hornachuelos, todas las medidas legalmente establecidas, que irán caminadas a defender una propiedad pública que no tiene por qué ser modificada atendiendo a unos intereses particulares haciéndolos prevalecer sobre los de toda la ciudadanía."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ expone su contenido, la falta de participación del Ayuntamiento y de sus vecinos y la falta de interés público (más bien se debe al puro interés particular de la propiedad de la finca).

El SR. ALCALDE entiende que también debería darse cuenta a la Junta Rectora del Parque.

Se adhirieron todos los grupos a esta inclusión y por tanto debe darse traslado tanto a la Delegación de Medio Ambiente como a la Junta Rectora del Parque.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción con la adición referida.

III) MOCIONES PRESENTADAS POR EL PSOE-A E IU SOBRE LA LÍNEA DE TRANSPORTE DE LA COMARCA.

Por parte del SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ se da lectura a la siguiente moción:

Presentada antes del
inicio del Pleno 7/Mayo



3

El Grupo Municipal del P.S.O.E del Ayuntamiento de Hornachuelos, al amparo de la legislación vigente presenta para su inclusión en el orden del día del pleno del jueves 07-05-09, la siguiente:

“Proposición relativa sobre la solicitud a la Mancomunidad de la Comarca de la Vega del Guadalquivir para que realice un estudio de viabilidad de la implantación de una línea de transporte público en la comarca”.

“Exposición de motivos”

Cada día son más los ciudadanos de nuestro municipio que por diversos motivos tienen que desplazarse a otros núcleos de población de nuestra comarca ya sea de una índole u otra, al igual que un municipio u otro de la comarca, siendo diferentes las necesidades de visitar algún municipio diferente al que se reside.

Hasta la fecha de hoy sólo se dispone como medio transporte en este tipo de desplazamientos, el vehículo privado ó bien la contratación de vehículo público ó taxi. Por lo que supone un notorio perjuicio a aquellos ciudadanos que no dispongan de la posibilidad de los medios antes mencionados, que suelen ser entre otros, ciudadanos de la tercera edad.

Esto nos lleva pues a la necesidad de crear un sistema de transporte público comarcal que garantice a todos los ciudadanos el acceso entre nuestros municipios creando una firme red pública comarcal. Por lo que sometemos los siguientes:

“Acuerdos”

- 1.- Solicitar a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Vega del Guadalquivir, que realice las actuaciones pertinentes, así como proyecto de viabilidad de la implantación de una línea de transporte público comarcal.
- 2.- Solicitar de las administraciones pertinentes las correspondientes ayudas para poner en marcha dicho servicio.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a las administraciones públicas, como son Consejería de transportes, consejería de gobernación, Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, Diputación de Córdoba , etc.

En Hornachuelos a 07-05-09.

Portavoz Grupo Municipal Socialista.



Angel Nicolás Fernández Martínez.

Presentado antes del
inicio del Pleno 7/11/2009

Nº 3

EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN EL AYUNTAMIENTO DE
HORNACHUELOS AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE
PRESENTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO
PLENO QUE CELEBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

Cada día son más los ciudadanos de nuestro municipio que por diversos motivos tienen que desplazarse a otros núcleos de nuestra comarca ya sea por motivos administrativos relacionados con la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Palma del Río, para visitas médicas al centro de salud de la misma localidad, por temas judiciales a los juzgados de Posadas o simplemente porque quieren o necesitan visitar algún municipio de nuestra comarca diferente a aquel en el que residen.

Hasta la fecha de hoy estos vecinos sólo disponen como únicas alternativas para estos desplazamientos o bien utilizar el vehículo privado o bien contratar un taxi. Esto hace que sólo aquellos vecin@s que dispongan de coche o que cuenten con alguien que disponga del mismo puedan acceder con normalidad a los servicios antes mencionados, lo cual supone un grave perjuicio precisamente a aquellos ciudadanos que no disponen de dicho medio de transporte y que casualmente suelen ser los que más suelen necesitar algunos de estos servicios, sobretodo los de salud en Palma del Río, que ven así conculcado su derecho a la movilidad. Un derecho que viene reconocido por la Constitución Española en su artículo 19, y que por lo tanto es competencia de los poderes públicos el garantizar que pueda ejercerse en condiciones de igualdad por todos ellos. Esto nos lleva pues a la necesidad de crear un sistema de transporte público comarcal que garantice a todos l@s ciudadan@s el acceso en igualdad a este derecho fundamental así como a los servicios públicos antes mencionados.

Por otro lado, no debemos olvidar que un sistema de transporte público eficiente supone una alternativa de transporte al insostenible modelo del coche individual, que es en la actualidad una de las principales fuentes de emisión de gases de efecto invernadero y que igualmente es obligación de las entidades locales en el marco de los acuerdos internacionales suscritos por España el fomentar la utilización de modelos de transporte que contribuyan a reducir esos niveles de contaminación. El disponer de una red pública de transporte comarcal supondría pues una herramienta muy importante en esa lucha diaria por garantizar el futuro de nuestra especie en este planeta.

En consecuencia presentamos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Hornachuelos la adopción de la siguiente:

Propuesta de Acuerdos

- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca Vega del Guadalquivir a que realice un estudio para ver la viabilidad de la instalación de una Línea de Transporte Público en la Comarca.
- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios, a la Diputación de Córdoba y a todos los Ayuntamientos de la Comarca.

En Hornachuelos, a 6 de Mayo de 2009.
Francisco López Arriaza

Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción, incluyendo la adición de dar traslado de la misma a todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

IV) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE-A SOBRE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE NUBLOS.

Por parte del SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ se da lectura a la siguiente moción:

Presentada antes del inicio
del Pleno 7/Mayo.

4



El Grupo Municipal del P.S.O.E del Ayuntamiento de Hornachuelos, al amparo de la legislación vigente presenta para su inclusión en el orden del día del pleno del jueves 07-05-09, la siguiente:

**Proposición relativa a la reparación de la
Carretera Hornachuelos.**

“Exposición de motivos”

De todos es conocido, el lamentable estado en el que se encuentra la carretera que recorremos de Hornachuelos hacia posadas, donde existen gran cantidad de socavones, baches que dificulta la más que transitada carretera que los melojas cojemos a diario como salida hacia Córdoba.

Y últimamente hemos podido observar como se ha puesto en servicio, un puente en la nueva variante de Posadas a Palma del Río, donde es casi imposible que se crucen dos vehículos a la vez, así que imaginemos cuando ocurre entre vehículo y un camión.

Debe la Administración competente velar por el bienestar en las infraestructuras de sus ciudadanos y sobre todo la seguridad de ellos.

Por lo que, proponemos los siguientes

“Acuerdos”

1º.- El arreglo de dicha carretera con carácter urgente, en el tramo que corresponde al Ayuntamiento de Hornachuelos.

2º.- Enviar escrito a la Consejería de Obras públicas donde se advierta del peligro y la disconformidad de todos los ciudadanos sobre la construcción realizada de un paso superior donde la estrechez hace casi imposible el cruzarse dos vehículos. Adjuntando fotos.

3º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, como a la Diputación de Córdoba , o cualquier organismo competente en la materia financiación urgente para la realización y reparación del firme y trazado de dicha carretera.

4º.- Enviar traslado del presente acuerdo a todas las Administraciones antes mencionadas, así como al Ayuntamiento de Posadas.

En Hornachuelos a 07-05-09

Portavoz Grupo Municipal socialista



Angel Nicolás Fernández Martínez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ insiste en el problema creado y en la necesidad de que lo resuelvan las Administraciones Públicas competentes, incluyéndose el asunto en las medidas sobre el Parque Natural a establecer por Medio Ambiente.

El SR. ALCALDE está de acuerdo y expone que debería aprovecharse para ceder definitivamente la titularidad de tal camino a otras Administraciones Públicas con mayor capacidad económica y técnica.

Todos coinciden en su realidad material como "verdadera carretera", y no camino.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

V) MOTIÓN PRESENTADA POR EL PSOE-A SOBRE ACTIVIDADES DE OCIO EN ESPACIOS ABIERTOS.

Por parte del SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ se da lectura a la siguiente moción:



MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE HORNACHUELOS AL PLENO MUNICIPAL

Al amparo de la legislación vigente presenta para su inclusión en el orden de día del Pleno Ordinario con fecha 07-050-2009, la siguiente:

" Proposición relativa sobre la Ley 7/2006, de 24 de octubre sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de Andalucía"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ocio en los núcleos urbanos de Andalucía ha experimentado en los últimos años una nueva expresión que no depende en la mayoría de los casos, de la oferta de ocio que representan los establecimientos públicos destinados a la celebración de espectáculos públicos o al desarrollo de actividades recreativas. Se trata de la concurrencia o concentración de personas, en determinados espacios abiertos de las ciudades, para beber, hablar entre ellos y escuchar música, entre otras actividades.

Esta nueva forma de interrelación grupal trae consigo unas consecuencias que entran en colisión con derechos del resto de la ciudadanía.

La materia que pretende ordenar la presente Ley no es la de este fenómeno en su extensión global o integral. Esta norma se suscribe a regular un solo aspecto, el de evitar las desfavorables repercusiones de estas nuevas manifestaciones del ocio que afectan a la normal convivencia en los pueblos **Facultando a las Corporaciones Locales** para la adopción de controles administrativos en orden del nuevo modo de relación de este segmento de la ciudadanía que opta por esta forma de ocio se desarrolle adecuadamente.

De todos es sabido el Bando publicado por el Ayuntamiento de Hornachuelos y firmado por el Sr alcalde Don Julián López Vázquez de 16 de abril de 2009 donde se deja patente ocho puntos de la citada Ley, prohibiendo alguno de ellos :

CONCENTRACIÓN

1.- La permanencia y ~~contratación~~ ^{CONCENTRACIÓN} de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento halla establecido como permitidos.

2.- Abandonar o arrojar fuera de los puntos de depósito de basuras en los espacios abiertos definidos para tal fin los envases y restos de bebidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en esta ley.

Dicha Ley en el Art. 4 dicta en el párrafo 1 que : corresponderá a los municipios:

1.-Establecer las zonas del termino municipal en los espacios abiertos definidos en el art. 1.3 en las que pueden desarrollarse actividades de ocio, así como las condiciones que hayan de cumplir para garantizar el normal desenvolvimiento de la convivencia.

También dicha ley refleja en el art.16 que el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde al alcalde/a dentro del termino municipal donde se cometa la infracción.

ACUERDOS

Instar al Ayuntamiento de Hornachuelos:

1.- Que se hagan los trámites pertinentes para el cumplimiento íntegro de dicha ley donde se desarrolle la necesidad o no de una ordenanza municipal que regula la ley 7/2006

2.- Que el Ayuntamiento haga público y establezca la zona del termino municipal en la que si se puedan desarrollar dichas actividades de ocio cumpliendo así el art4 de la mencionada ley.

3.- Dar conocimiento a los organismos pertinentes para el cumplimiento de dicha moción.

En Hornachuelos a 07-05-09



Fdo Ángel Nicolás Fernández
Portavoz del PSOE de Hornachuelos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO quiere reflejar la mala gestión del equipo de gobierno respecto de la juventud. Recuerda que se aprobó una moción en Pleno al respecto y que sólo con el tiempo, se ha aprovechado para incluir entre los proyectos del Fondo Estatal, una obra específica para ello.

No se explica que repentinamente se dicte este bando prohibitivo, habiéndose sucedido ya denuncias y sobre todo por lo inexplicable de que el Alcalde todavía no haya habilitado previamente algún lugar concreto para el desarrollo de tales actividades, a lo que está obligado según la normativa vigente.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ lo califica de "bando a medias" porque entiende que debe proveerse un lugar adecuado, no limitándose a recordar esas prohibiciones.

El SR. ALCALDE entiende que es una forma demagógica de plantear un problema porque entiende que la concejala no maneja toda la información, en especial lo que respecta al legítimo derecho al descanso de otros vecinos. Coincide en la necesidad de fijar un lugar idóneo. Recuerda que en ningún caso el bando es

prohibitivo sino recordatorio, a la vez que declara que la potestad sancionadora es suya y que él, al día de hoy, no ha incoado ningún expediente sancionador.

La SRA. BECERRA VICENT también abunda en la falta de actividades y de lugares habilitados.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ también pide consenso con cierta urgencia.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA también expone la necesidad.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

VI) MOCIÓN PRESENTADA POR IU-CA SOBRE LA DEUDA HISTÓRICA.

Por parte del SR. LÓPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción:

Nº 1

6

Presentado antes del
inicio del Plazo 7/Mayo

PROPUESTA DEL GRUPO DE IUCA A LA DEUDA HISTÓRICA

El 3 de Abril de 1979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente l@s concejal@s y l@s alcales@s de todos los Ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros Ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en éstos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las Entidades Locales han sido líderes en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de l@s vecin@s.

La consolidación de los Ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido después nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que tod@s nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: **DEMOCRACIA**.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el Municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

En el Título VIII de la Constitución se consagra la autonomía política y financiera de las Haciendas Locales, concretamente en el artículo 142 se establece: "Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Después de 30 años, los Ayuntamientos seguimos sin recibir los fondos necesarios para poder atender dignamente todos los servicios y necesidades que l@s vecin@s nos demandan, no se han solucionado las peticiones que la FEMP y la FAMP

han reclamado durante todos estos años para acercarnos a la financiación que reciben los Ayuntamientos europeos.

De continuar así, resultará cada vez más difícil o imposible que las Corporaciones Locales sigan prestando una serie de servicios que les corresponden a otras Administraciones (sanidad, educación, servicios sociales, etc.). Por otra parte, se nos obliga también a poner una gran cantidad de dinero en todos los proyectos que se consiguen y que, en caso de no disponer de esos fondos, habría que renunciar a ellos.

Si unimos a esa "deuda histórica" con los Ayuntamientos, la situación de crisis económica-financiera actual, hace que el problema financiero para los Ayuntamientos se agrave más.

En Andalucía de los 771 Municipios que existen, 512 corresponden a poblaciones con menos de 5.000 habitantes; una cuarta parte de los cerca de ocho millones de andaluces vivimos en zonas rurales. De estas poblaciones el 40% ha perdido habitantes en la última década según estudio del IEA.

También tenemos que recordar la importancia que tuvieron los Ayuntamientos de Andalucía en el proceso para conseguir nuestra Autonomía por el artículo 151 de nuestra Constitución y que desembocó en el referéndum del 28 de Febrero de 1980.

El futuro que se avecine puede ser dramático para las pequeñas poblaciones de Andalucía.

Hace unos días la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado Central, ha acordado definitivamente, la cuantificación del contenido de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, fijando la cuantía en 1.204, 31 millones de euros. Igualmente se ha acordado un calendario de pago, que quedará saldada antes del 20 de Marzo de 2010. Hay que recordar que el Estado Español anticipó la cantidad de 420,2 millones de euros.

Para seguir avanzando en la vertebración política, en la solidaridad y en la igualdad de todos los ciudadanos de Andalucía, así como por los motivos expuestos, parece razonable que al menos un tercio de los 1.204, 31 millones de euros de la Deuda Histórica sean destinados a los 512 Ayuntamientos de Andalucía menores de 5.000 habitantes.

Por todo ello propongo al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía que el 33% de los 1.204, 31 millones de euros correspondientes a la Deuda Histórica sean destinados a los 512 municipios de Andalucía menores de 5.000 habitantes, mediante los correspondientes planes de actuación dedicados a inversión, gasto corriente y/o pago de deuda a proveedores, distribuyéndose con un criterio de población similar al reparto efectuado por el Gobierno Central a través del Fondo Estatal de Inversión Local (177 euros por habitante).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los portavoces de los grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía, al Presidente de la Diputación de Córdoba y Portavoces de los grupos políticos de la misma, los Sindicatos y al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de la FAMP.

En Hornachuelos, a 6 de Mayo de 2009.
Francisco López Arriaza

Portavoz del Grupo Municipal de *IULV CA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA insiste en la precariedad financiera de los municipios pequeños y en la necesidad de obtener más ingresos.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ coincide en la necesidad de obtener más fondos pero como aún no se conoce el destino de esa deuda, para no precipitarse, se abstendrá.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

VII) MOCIÓN PRESENTADA POR IU-CA SOBRE LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN EL MEDIO RURAL.

Por parte del SR. LÓPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción:

*Presentado antes del
inicio del Pleno 7/Mayo*

Nº 2

7

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO ASUMIENDO LA PROPUESTA POR EL SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES (SAT) SOBRE LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN EL MEDIO RURAL

Es el objeto de este asunto la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía de este Ayuntamiento asumiendo la propuesta por el Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) sobre los efectos de la crisis en el medio rural, documentos que literalmente dicen:

FRANCISCO LÓPEZ ARRIAZA, Concejal de este Ayuntamiento y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, conocida la proposición adjunta del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) sobre los efectos de la crisis en el Medio Rural, manifiesta la asunción por el grupo político al que representa del contenido del citado documento, para su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Hornachuelos, a 6 de Mayo de 2009.

“PROPOSICIÓN DEL SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES (SAT) SOBRE LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN EL MEDIO RURAL.

D. Julián Montes Muñoz como responsable de la Unión Local del SAT en Doña Mencía solicita sea incluida en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tenemos la obligación desde las instituciones y las organizaciones sociales en general de abordar la preocupante situación de crisis económica general que está afectando a la mayoría de la población.

En nuestro pueblo, la cifra de para empieza a ser alarmante y puede ser dramática a finales de 2009. Estas personas paradas son en buena parte procedentes de los sectores relacionados con la construcción y la agricultura. Si a ello sumamos el progresivo descenso de mano de obra en las faenas agrícolas como consecuencia de la mecanización del campo y del bajo precio del producto, el panorama laboral para cientos de miles de trabajador@s se está convirtiendo en insostenible.

La realidad del mundo rural es tan específica que requiere de un conocimiento muy cercano y concreto que permita tratar este asunto con la seriedad y justicia que merece este colectivo al que la crisis económica está perjudicando especialmente.

La responsabilidad de las instituciones y sus cargos públicos nos obliga a contribuir a la mejora de las condiciones de vida de nuestros pueblos, fundamentalmente de aquellos colectivos como los jornaleros y jornaleras con circunstancias especiales.

En el SAT entendemos que l@s jornal@s de nuestro pueblo y de Andalucía en general está unas circunstancias muy difíciles y por ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Exigir a la Junta de Andalucía un Plan Municipal Especial cuyos destinatarios sean los trabajadores agrícolas beneficiarios del PROFEA.

2.- Cuantificar el mencionado Plan en cantidad suficiente para que los jornaleros obtengan al menos cuatro meses de trabajo.

3.- Instar al Gobierno de la nación para que restablezca el conjunto de derechos vulnerados por el Decreto Ley sobre la modificación del Subsidio Agrario y el PER (DECRETAZO).

4.- Vincular el subsidio agrario al Salario Mínimo Interprofesional.

5.- Instar a la Junta de Andalucía para que implante Talleres de Empleo en todos los Municipios del Medio Rural.

6.- En tanto en cuanto persista la situación de crisis económica, no serán exigibles las peonadas necesarias para obtener el subsidio así como la cuota obrera de la Seguridad Social.

7.- Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, así como a todos los Municipios de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

VIII) MOCIÓN PRESENTADA POR IU-CA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Por parte del SR. SECRETARIO se advierten sus dudas sobre la legalidad de la moción por los términos en que está planteada.

Por parte del SR. LÓPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción:

*Presentado antes del
inicio del Pleno 7/Mayo*

Nº 4

8

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

[Firma]

D. Francisco López Arriaza, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del reglamento de organización y funcionamiento de las entidades locales propone para la inclusión del orden del día del próximo pleno ordinario la siguiente
MOCION:

Comisión de investigación sobre las incompatibilidades de los cargos públicos y prevaricación

Exposición de motivos:

Izquierda Unida: Dado lo que este grupo está viendo sobre las incompatibilidades que supuestamente está practicando el alcalde de alguna forma y abuso de poder que le han dado los ciudadanos/as; este grupo para bien de todos solicita que se apruebe dicha comisión.

Por todo lo expuesto el grupo de IU presenta la siguiente propuesta:

Crear una comisión de investigación y control sobre las incompatibilidades y prevaricación.



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos

El SR. LÓPEZ ARRIAZA se extiende en su finalidad de controlar al máximo la legalidad de la gestión y en concreto de muchos expedientes, para lo que pide la colaboración de los demás grupos de la oposición.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ entiende que únicamente debe constituirse para asuntos concretos y que en general, se dispone de otros muchos medios de control.

Se ruega que se retire la moción propuesta por IU-CA, procediéndose por parte de éste a su retirada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

- La Asociación de Vecinos de Cortijuelos viene planteando desde hace tiempo problemas de sanidad, concretamente la alergia provocada por unos castaños, rogando que se sustituya esta especie arbórea.

- Respecto a incompatibilidades, teniendo en cuenta que la legislación ya existía, pregunta por qué no se aplicó a una concejala del equipo de gobierno o su marido que facturaba servicios al ayuntamiento. Señala que la decisión del decreto en cuestión ha sido arbitraria, oportunista y crea un precedente peligroso que generaliza la incompatibilidad. El SR. ALCALDE recuerda algún supuesto achacable al pasado equipo de gobierno socialista.

- Pregunta hasta cuándo va a seguir despreciando ENRESA a **Hornachuelos**, para lo que expone la selección continua de personal de Peñarroya, o el ninguneo de la Comisión de Seguimiento. Ruega la convocatoria de una Comisión urgente para la resolución de todos estos problemas.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- Trae a colación otras supuestas incompatibilidades de la legislatura anterior.

- Insiste en la falta de gestión del alcalde para procurar que los puestos de trabajo del Cabril se cubran con vecinos de Hornachuelos. El SR. ALCALDE expone sus últimas gestiones telefónicas al respecto, no satisfaciendo a los concejales.

- Respecto de la partida de trabajadores eventuales, se ruega mayor sensibilidad, dada la situación actual de crisis, incluyéndose como tal en los Presupuestos.

- Respecto de algún proyecto del Fondo Estatal, parece que hay máquinas de fuera y no contratadas. Ruega se controle.

- Ruega que el cementerio se mantenga abierto, al menos unas horas, en las tardes del verano. El SR. ALCALDE entiende que lo estudiará.

Toma la palabra el SR. SARAVIA CASTRO:

- Respecto de la actuación del Taller de Empleo en el camping, parece que es insuficiente la partida para material. Dado que va a haber personal, ruega que se dote partida presupuestaria para tales materiales, con lo que casi se culminarían las obras.

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Pregunta si el Centro de Salud sigue sin consulta por las tardes, si se sabe algo y si podría ampliarse, al menos, alguna tarde a la semana.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Pregunta si tiene algún control sobre la obra del Allozar. Ruega se gire visita de inspección por los Servicios Técnicos.

- Pregunta cuándo se le va a dar la oportunidad a una empresa local recién creada respecto del servicio de ayuda a domicilio. El SR. ALCALDE expone el estado de tramitación y algunas condiciones sobre el expediente de contratación.

- Ruega que, a la mayor brevedad posible, se arregle una avería en el colector de la unidad de actuación de D. Manuel Zamora Cintas.

- Pregunta si sabe el Alcalde cómo va la Oferta de Emacsa sobre el bar-restaurante del área recreativa Huerta del Rey. El SR. ALCALDE responde que se ha comunicado por megafonía y habrá próxima reunión, adelantando que se gestionará de manera separada del propio centro de interpretación.

- Ruega que se de trabajo eventual a un vecino concreto con situación de emergencia social. El SR. ALCALDE y la SRA. RODRÍGUEZ RAMAS dicen que está en tramitación ayuda de emergencia a través de la trabajadora social.

- Ruega que se convoque la consensuada Comisión de Seguimiento sobre los proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local.

- Pregunta si se ha iniciado expediente de investigación sobre la finca de Santa María. Ruega que se depure hasta el final.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a once de mayo de dos mil nueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario General, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALÉS DE LAS MESAS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2009.

Los asistentes a la sesión plenaria se desplazan al Negociado de Estadística. En su presencia, el sorteo se realiza ejecutando el programa "CONOCE" facilitado por el INE, utilizándose la opción de realizarlo simultáneamente para todas las mesas electorales.

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA CULTURA
DIRECCION: PASEO BLAS INFANTE (DE) S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0049 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA CARMEN DEL CAMPO HERRERA
Identificador: 30535115Q
Dirección: CALLE ALEMANIA 5
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0093 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO ENRIQUEZ LARA
Identificador: 44374738X
Dirección: CALLE FRANCIA 10

Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0422 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN CARLOS VALSERA CUEVAS
Identificador: 08847445N
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 12
Cod. Postal: 14740

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0435 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANA ANGELES VICENT MELERO
Identificador: 30830148M
Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 1 PISO PBJ PTA A
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0349 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANSELMO ROSALES ESCOBAR
Identificador: 75672511G
Dirección: CALLE PEDRO ACOSTA 5
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0032 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: BELEN MARIA CABEZAS MONTERO
Identificador: 31002758T
Dirección: CALLE PIO XII 28 PTA A
Cod. Postal: 14740

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0337 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MANUELA ROJANO LOPEZ
Identificador: 30956988T
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 1 PISO P01 PTA A
Cod. Postal: 14740

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0117 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: EVA MARIA FERNANDEZ PAÑOS
Identificador: 44363369A
Dirección: CALLE OLIVO 5
Cod. Postal: 14740

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0408 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA ANGELES TOLEDANO CORTELL
Identificador: 19888953W
Dirección: CALLE MAYOR 22
Cod. Postal: 14740

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO
DIRECCION: CTRA PALMA DEL RIO (DE) S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0040 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO CANTARERO GARCIA
Identificador: 30441727P
Dirección: AVDA GUADALQUIVIR 36
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0278 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE MANUEL OBRERO DOMINGUEZ
Identificador: 30520785S
Dirección: FINCA HUERTA LAS MAYAS 1
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0350 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CARMEN MARIA RUEDA HUERTAS
Identificador: 30802819T
Dirección: CALLE ISLA DE TENERIFE 10
Cod. Postal: 14740

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0362 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JUAN SANCHEZ GALVEZ
Identificador: 45745120Y
Dirección: CALLE RIO EBRO 1
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0031 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FRANCISCO JAVIER BONILLA SOLANO
Identificador: 45741165F
Dirección: AVDA GUADALQUIVIR 7
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0305 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FERNANDO PORRAS RUBIO
Identificador: 30403867Y
Dirección: CALLE ISLAS FILIPINAS 21
Cod. Postal: 14740

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0257 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: DAVID MORENO BLASCO
Identificador: 44359595R
Dirección: CALLE ARGENTINA 13
Cod. Postal: 14740

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0026 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARCOS BERNAL CALDERON
Identificador: 52967792B
Dirección: CTRA PALMA DEL RIO (DE) 5
Cod. Postal: 14740

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0332 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: GABRIEL ROJANO CASTILLEJO
Identificador: 30480595Y
Dirección: CALLE ARGENTINA 12
Cod. Postal: 14740

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO LOGSE
DIRECCION: CALLE SOL S/N
MESAS DEL GUADALORA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0390 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE MANUEL MENGUAL LOPEZ

Identificador: 44358484V
Dirección: FINCA MORATALLA S/N
MORATALLA
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0557 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LISANDRO RODRIGUEZ ANTUNEZ
Identificador: 78747536K
Dirección: FINCA MONASTERIO ESCALONIAS 1
MESAS DEL GUADALORA
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0499 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO PEREA CARMONA
Identificador: 30413844R
Dirección: PLAZA MAYOR (LA PARRILLA) 4 PTA A
PUEBLA DE LA PARRILLA
Cod. Postal: 14209

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0625 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FRANCISCA SERRANO GARCIA
Identificador: 30394423S
Dirección: CALLE MAYOR (MESAS) 1
MESAS DEL GUADALORA
Cod. Postal: 14709

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0594 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: CONCEPCION RUIZ LOPEZ
Identificador: 50605393B
Dirección: RONDA OESTE (MESAS) 18
MESAS DEL GUADALORA
Cod. Postal: 14709

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0559 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JESUS RODRIGUEZ FRANCO
Identificador: 30534542H
Dirección: CALLE MAYOR (MESAS) 3
MESAS DEL GUADALORA
Cod. Postal: 14709

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0469 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: DIEGO ORTIZ MOLINA
Identificador: 75672492P
Dirección: CALLE MAYOR (BEMBEZAR) 9
BEMBEZAR DEL CAUDILLO
Cod. Postal: 14709

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0177 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE MANUEL GARCIA CARRANZA
Identificador: 30789278Y
Dirección: RONDA OESTE (MESAS) 10
MESAS DEL GUADALORA
Cod. Postal: 14709

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0459 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JUANA ORDOÑEZ GUERRERO

Identificador: 30510605R
Dirección: RONDA OESTE (BEMBEZAR) 6
BEMBEZAR DEL CAUDILLO
Cod. Postal: 14709

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO LOGSE
DIRECCION: PLAZA ANTONIO GUERRERO S/N
CESPEDES

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0125 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN LOPEZ TRAPERO
Identificador: 45736666Q
Dirección: RONDA SUR (CESPEDES) 2
CESPEDES
Cod. Postal: 14709

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0220 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: M CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ
Identificador: 30494599A
Dirección: RONDA NORTE (CESPEDES) 36
CESPEDES
Cod. Postal: 14709

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0270 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RAUL TORRICO ROSA
Identificador: 14615471Y
Dirección: RONDA NORTE (CESPEDES) 17
CESPEDES
Cod. Postal: 14709

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0194 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MANUELA PARRAS FERNANDEZ
Identificador: 30515866H
Dirección: CALLE ANGELES 3
CESPEDES
Cod. Postal: 14709

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0055 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIO DURAN GARCIA
Identificador: 30406564N
Dirección: RONDA NORTE (CESPEDES) 40
CESPEDES
Cod. Postal: 14709

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0167 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARTIN MUÑOZ REY
Identificador: 80139683R
Dirección: RONDA OESTE (CESPEDES) 5 PTA B
CESPEDES
Cod. Postal: 14709

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0171 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE NADALES ESTEPA
Identificador: 30489919S
Dirección: RONDA NORTE (CESPEDES) 46
CESPEDES

Cod. Postal: 14709

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0173 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE NAVARRO CAMACHO
Identificador: 80120608Q
Dirección: RONDA ESTE (CESPEDES) 9
CESPEDES
Cod. Postal: 14709

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0226 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: RAFAEL ROJANO NAVARRO
Identificador: 30433765G
Dirección: PLAZA ANTONIO GUERRERO 8
CESPEDES
Cod. Postal: 14709

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DE EDUCACION INFANTIL
DIRECCION: CALLE FEDERICO GARCIA LORCA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0353 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA MARGARITA LUNA RODRIGUEZ
Identificador: 70644790Z
Dirección: CALLE JAZMINES (LOS) 8
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0199 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NURIA GARCIA OBRERO
Identificador: 30824597C
Dirección: CALLE CASTILLO 68 PISO P01
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0471 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA JOSE ORTEGA MARTIN
Identificador: 80137424L
Dirección: CALLE CASTILLO 31
Cod. Postal: 14740

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0307 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANGEL MARIA LOPEZ BARBA
Identificador: 44352284G
Dirección: CALLE AZUCENAS (LAS) 4
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0065 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE LUIS CASTRO CANTARERO
Identificador: 45746687D
Dirección: CALLE CASTILLO 32 PTA A
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0292 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANGELES JIMENEZ SANCHEZ
Identificador: 80120707T
Dirección: CALLE MARGARITAS (LAS) 3
Cod. Postal: 14740

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0036 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JACOB CARBALLIDO REY DEL
Identificador: 30962281A
Dirección: CALLE CASTILLO 74
Cod. Postal: 14740

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0226 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MANUEL GONZALEZ LOPEZ
Identificador: 30531441E
Dirección: CTRA SAN CALIXTO 43 PISO P01
Cod. Postal: 14740

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0099 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN CARLOS DIAZ URRACO
Identificador: 30962284Y
Dirección: CALLE IÑIGO MUÑOZ 5
Cod. Postal: 14740

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO MIXTO
DIRECCION: CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0154 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ARMANDO DEL CAMPO HERRERA
Identificador: 30515180E
Dirección: FINCA ALCAIDIA (LA) 5
ANGELES (LOS)
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0212 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCA CASTRO MORENO
Identificador: 30800162B
Dirección: CALLE MADROÑO (EL) 14
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0295 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: BEATRIZ ESCOBAR BENITO
Identificador: 44374628S
Dirección: CALLE CIRUELO (EL) 4
Cod. Postal: 14740

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0290 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE ANTONIO DURAN MORALES
Identificador: 80148850Z
Dirección: FINCA PARCELAS SAN BERNARDO 19 PTA B
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0148 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FRANCISCO RAFAEL CAMACHO RUIZ
Identificador: 75707697T
Dirección: CALLE MALAGA 7
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0064 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANDRES JOSE AMARO MURILLO
Identificador: 80137381E
Dirección: CALLE FRESNO (EL) 16
Cod. Postal: 14740

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0299 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA ANGELES ESCOBAR RUIZ
Identificador: 80120678V
Dirección: AVDA REINA DE LOS ANGELES 18 ESC. IZ PISO P01
PTA E
Cod. Postal: 14740

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0155 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA PILAR CAMPO DEL HERRERA
Identificador: 30547072J
Dirección: CALLE ENCINA (LA) 10
Cod. Postal: 14740

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0540 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARCOS ANTONIO JIMENEZ PANADERO
Identificador: 44364650L
Dirección: CALLE MALAGA 8 PISO PBJ PTA A
Cod. Postal: 14740

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO MIXTO
DIRECCION: CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0241 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ADELA PAZ GONZALEZ
Identificador: 80115519X
Dirección: AVDA REINA DE LOS ANGELES 36 PTA B
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0484 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA SANTOS RUIZ
Identificador: 80117118E
Dirección: CALLE MALAGA 6 PISO P02 PTA DR
Cod. Postal: 14740

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0490 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN JESUS SEGURA GUERRERO
Identificador: 30538358Q
Dirección: CALLE ENCINA (LA) 18
Cod. Postal: 14740

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0194 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE LUIS NAVARRO ULLOA
Identificador: 30483166R
Dirección: CALLE SEVILLA 31
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0369 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MANUEL ROJANO JIMENEZ

Identificador: 75672456H
Dirección: CALLE ROMERO (EL) 2
Cod. Postal: 14740

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0040 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: GLORIA MARTIN GONZALEZ
Identificador: 80131793T
Dirección: CALLE QUEJIGO (EL) 12
Cod. Postal: 14740

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0392 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: TRISTANA MARIA ROJANO MORALES
Identificador: 30971633V
Dirección: CALLE HIGUERA (LA) 5
Cod. Postal: 14740

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0229 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: RAFAEL PAÑOS MELENDEZ
Identificador: 30510420T
Dirección: CALLE SEVILLA 19

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0137 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CONCEPCION MORENO LOPEZ
Identificador: 46540286Q
Dirección: CALLE MOLINOS (LOS) 56
Cod. Postal: 14740

Realizado el sorteo público, se entrega copia a los grupos políticos que lo solicitan.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diez horas y treinta y dos minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a cuatro de junio de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fechas 7 y 11 de mayo de 2009, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con la siguiente corrección:

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ indica que en el acta de 7 de mayo, en la página 30 se debe introducir "asignación también del grupo del PSOE-A", debiendo quitarse "equipo de gobierno".

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ señala que la cuantía y cada una de las novedades que incorpora el texto de este ejercicio, procediendo a dar lectura de la Memoria Explicativa. Lo considera austero, real y ajustado a la realidad socioeconómica que se padece en la actualidad.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ entiende que no hay gran reducción de gasto porque éste no se produce en los Capítulos I y II (83% del Presupuesto). Sólo va a quedar una aportación municipal testimonial para las subvenciones que se puedan pedir. Le preocupa la reiteración en la convocatoria de plazas, ya prometidas el año pasado. Le gustaría un acuerdo de todos los grupos de presupuestar sólo las que realmente vayan a convocarse. Aprecia duplicidad entre algunas de esas vacantes y el crédito de 350.000 € destinado a personal eventual.

Cree que hay partidas raras como por ejemplo la previsión de ingresos de 44.000 € en sanciones (intuye que para compensar las multas derivadas del mal funcionamiento de la EDAR, que debería pagar el responsable).

Poca mano política se aprecia en la lectura del Presupuesto, sin que haya inversiones creadoras de empleo. Cree excesivos los créditos de ferias y festejos, apostando por concretarlo más con carácter previo. Se debería ser más austeros en estos gastos.

Manifiesta que debería presupuestarse la residencia de mayores así como una primera intervención en el polígono industrial para los apicultores. Aconseja acabar este año con consenso, afrontado, al menos, estas inversiones (junto a la pista polideportiva), para lo cual prestaría su apoyo. Se presta a estudiar la cuantificación de estos proyectos y, en todo caso, a consensuarlos.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA aprecia mucha identidad con el Presupuesto de 2008. Pide nuevamente que se presente desglosado por artículos y sobre todo por departamentos, lo que permitiría medir y controlar su rendimiento.

Critica la ineficacia de los Fondos Estatales anticrisis, en cuanto al incremento del empleo.

No entiende que no se cuantifique realmente la partida del PROFEA. Respecto a la adquisición de fincas urbanas, critica el expediente concreto de permuta de Martín Gago, recordando que este particular ocupó ilegalmente dominio público.

Entiende que es exagerada la despatrimonialización por la venta de solares, sin que simultáneamente se adquiera suelo. Entiende que debería incluirse la condición de hacer vivienda en el solar que se venda.

Cree que hay un exceso de personal, especialmente en estos tiempos de crisis. Al menos deberían rotarse esos 18 trabajadores eventuales. No se consigna expresamente la cuantificación de los sueldos de cada uno de los concejales delegados, incluyendo el propio Alcalde. Quería que se consignara como en presupuestos anteriores.

Critica la falta de participación de la oposición en la subvenciones a través del Pleno, habiéndosela reservado el Alcalde. En cuanto a la asignación de los representantes del Alcalde, entiende que no debe aumentarse, igualándose así a cualquier grupo político. Hay que limitar al máximo las horas extraordinarias, sin que se aprecie justificación alguna.

Cree excesivo el gasto de teléfono de 60.000 €, así como la Seguridad Social del equipo de gobierno cuando sólo han quedado dos miembros liberados; el suministro para el servicio de Agua; primas de seguro; estudios técnicos y carteles de obras... Entiende que HORDESA debería recaudar el IBI, al menos la urbana.

No entiende la mayor cuantía de las dietas por asistencia a Pleno. Discrepa sobre la distribución de crédito de la partida para asociaciones ya que no le llega subvención a algunas. Cree insuficiente la aportación a HORDESA, criticando que no se potencie su objeto fundamental de promoción pública de vivienda. Pide alguna explicación sobre los graves errores de medición en el proyecto de obra de la Plaza de los Naranjos, que obligará a aportar una suma importante de 50 millones de pesetas al Ayuntamiento para poder acabar la obra.

El SR. ALCALDE, sin entrar en detalles, califica el Presupuesto de austero y realista, y además "abierto" a nuevos ingresos y gastos. Insiste en sacar la convocatoria de las plazas ofertadas, ahorrándose en personal eventual. Deberá acudir al préstamo para las aportaciones municipales a las subvenciones. Por estar en minoría, manifiesta claramente que necesita la colaboración de los otros grupos en la aprobación de este Presupuesto y luego a la hora de aprobar los grandes proyectos concretos. Pide esta colaboración.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ no aprecia tal reducción de gastos, insiste en que debe abrirse la posibilidad de modificar este Presupuesto antes de aprobarlo. Cree prioritario y viable económicamente, comenzar la inversión de la residencia (recuerda para su financiación la reducción de gastos en cada una de las partidas que antes había relacionado). Del mismo modo debería presupuestarse la terminación de la pista deportiva y la oportuna ubicación para el sector apícola.

Insiste en que se presta a consensuar estos proyectos para los que parte de una cuantificación concreta y suficiente, sobre lo que discrepa el Alcalde que lo califica de "especulativo" y "demagógico".

A petición del PSOE-A, el Sr. Alcalde dispone un receso de 5 minutos antes de proceder a la votación.

Tras el transcurso de 20 minutos se reanuda la sesión.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ propone retirar el Presupuesto una semana para nuevo estudio porque en caso contrario se votará en contra.

El SR. ALCALDE lo somete a aprobación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 29 de mayo de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH y seis votos en contra (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- No aprobar el Presupuesto General para el Ejercicio 2009.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las once horas y treinta minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

No presenta excusa de su inasistencia el concejal del PSOE, don Ángel Nicolás Fernández Martínez.

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a dos de julio de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El SR. SECRETARIO comunica con carácter previo a los grupos que respecto de las copias que se les entregó, se ha procedido a corregir algunos defectos y discrepancias.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 4 de junio de 2009, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los presentes, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS BECAS DE ESTUDIOS CURSO 2007-2008.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ señala que sólo se pagará un porcentaje, según disponibilidad presupuestaria.

Dice que el voto de su partido siempre será favorable en este asunto, pero con salvedades: Desearía consenso previo y se muestra disconforme por haberse otorgado beca a un supuesto no previsto en las bases, sugiriendo un cambio en las mismas para ampliarlas igualmente a los estudios de postgrado.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta por qué se amplió el plazo para presentación de documentación, señalando el Sr. Ramón López Vázquez, que se habían presentado solicitudes antes de la aprobación formal de las bases.

El SR. SARABIA CASTRO como respuesta a comentarios del Sr. Ramón López Vázquez, señala que la inclusión de esa solicitud excepcional que no reúne los requisitos se debió exclusivamente al GIH, sin que quepa achacar nada a su grupo en este punto.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA entiende que en "estudios superiores y otros", se ampara todo estudio posterior a la carrera universitaria, y por tanto la solicitud discutida tiene cabida en las bases, en contra de la interpretación del Tribunal de Becas.

Su propuesta es que a todos los estudiantes de Hornachuelos se les incremente la partida presupuestaria, en el mismo porcentaje que recogen las bases del Estado (que parece ser, sí se toman como referencia para otros temas e interpretaciones). Concreta la subida en el 75%.

Entre el SR. ALCALDE y el SR. CONCEJAL DE IU-CA se cruzan acusaciones personales sobre vergüenza política y corrupción, también sobre el familiar del concejal, señalando el Sr. Alcalde que debiera abstenerse de deliberar y votar según la normativa vigente.

La SRA. BECERRA VICENT entiende que al margen de casos particulares, el comentario del Sr. López Arriaza es en general para todos los estudiantes de Hornachuelos. No está de acuerdo con la interpretación dada por el GIH a las palabras de IU.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ entiende que el problema se ha creado precisamente porque el GIH ha incluido un supuesto no contemplado en las bases.

El SR. SARABIA CASTRO señala que en un caso se ha denegado por falta de créditos en la matriculación, lo que considera injusto y excesivo. Entiende que bastaría la mitad de esos créditos totales, consensuándolo previamente para las nuevas bases.

A su parecer se plantean encerronas en los Plenos y se explica: Les hubiera gustado llevar el 100% como en el Estado, lo que podía haberse formalizado con tiempo a través de la oportuna modificación de crédito, pero no ahora en el acto del Pleno. Si hay verdadera intención política que se manifieste con la oportuna previsión presupuestaria.

El SR. ALCALDE comparte con PSOE que cabe mejorar las bases con esos y otros extremos en la próxima convocatoria, con la participación de todos los grupos.

Visto el Decreto de la Alcaldía 74/2009 de fecha 27 de febrero de 2009, por el que se aprobaban las Bases de la Convocatoria de Ayudas para Estudios Reglados del Ayuntamiento de Hornachuelos para el Curso 2007/2008.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de junio de 2009, cuya votación fue con tres votos a favor del GIH y tres abstenciones (1 del PSOE-A, 1 del PA y 1 de IU-CA), procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con ocho votos a favor (5 del GIH y 3 del PSOE-A) y dos abstenciones (1 de IU-CA y 1 del PA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de becas aceptadas y rechazadas, de acuerdo con la propuesta formulada por el Área de Bienestar Social:

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRE	PROPUESTA	CONCEDIDO	Nº Cuenta
Calero Durán, Juan Ignacio.	PROPUESTA CONCESIÓN.	229,00	21004448320100005789
Galisteo Navarro, Marta.	PROPUESTA CONCESIÓN.	229,00	30630089421594767517
Hernández Santos, Javier.	PROPUESTA CONCESIÓN.	229,00	20240034833000062975
López Ramírez, Cristina.	PROPUESTA CONCESIÓN.	229,00	20240034833000063740
Mata González, Nuria.	PROPUESTA CONCESIÓN.	229,00	30630058881592863813

Obrero Esteban, Marta.	PROPUESTA CONCESIÓN.	229,00	30630058811592834210
Rivero Mazano, José Manuel.	PROPUESTA CONCESIÓN.	229,00	21004448300100156980
Rojano Antúnez, Sandra.	PROPUESTA CONCESIÓN.	229,00	20246068933004153055
Sánchez Fernández, Mª José.	PROPUESTA EXCL. Base 10ª.		

C.F.G.M.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROPUESTA	CONCEDIDO	Nº Cuenta
Fernández Pérez, Azahara.	PROPUESTA EXCL. Base 10ª.		
García Guillén, Juan Manuel.	PROPUESTA EXCL. Base 10ª.		

C.F.G.S.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROPUESTA	CONCEDIDO	Nº Cuenta
Arévalo Carrillo, Fco. José.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.241,00	21004448330100025816
Díaz González, Manuel.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.241,00	20246068983006005550
López Ramírez, Laura.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.241,00	20240034813000066618
Morales Márquez, Mª Ángeles.	PROP. EXCL. Base 5ª.C.1./9ª.a./ 11ª.		
Torrijos Domínguez, Gema Mª.	PROPUESTA CONCESIÓN.	260,00	20246068993006012486

UNIVERSITARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	PROPUESTA	CONCEDIDO	Nº Cuenta
Baena Morello, Ana Belén.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	01823266230201367226
Baena Morello, Elena.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	01823266270201501004
Baena Morello, Salvador.	PROPUESTA EXCL. Base 5ª.C.2.c.2		
Cazorla Guerrero, Libertad.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	21000391710101025593
Escobar Benito, Inmaculada.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	20240034813000058706
Fernández Pérez, Federico.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	21004448320100070783
Fernández Rojano, Azahara.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	20246068973006009922
Hernández Santos, Juan.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	20240034853000062967
López Cabezas, Francisco.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	20246068983006007767
López López, Antonio Miguel.	PROPUESTA EXCL. Base 10ª		
López Navarro, Irene.	PROPUESTA CONCESIÓN.	467,00	20246068943006004419
Magañas Cárdenas, Demetrio	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	21004448370100024114
Morales Márquez, Consuelo.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	20240034893000063695
Sánchez Jiménez, Rosa Luz.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	00304155750000080272
Sánchez Navarro, J. Agustín.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	21004289172100184623
Santos Cortés, Rafael.	PROPUESTA CONCESIÓN.	1.246,00	20240034813000063759
Vargas Almaraz, Víctor Manuel.	PROPUESTA EXCL. Base 5ª.C.2.a.		

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y CONCURRENCIA A PRUEBAS SELECTIVAS.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone la motivación de la modificación.

A la SRA. FERNÁNDEZ SANZ le parece extraño que se plantee dado el exiguo número de procesos selectivos. Respecto a la cuantía la considera excesiva y sería conveniente incluir exención de parados y discapacitados que lo acrediten. Insiste en esta exención total para estos dos casos.

El SR. ALCALDE sólo se muestra conforme con el colectivo discapacitado.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA votará en contra porque entiende que el Ayuntamiento es muy dejado en liberar dinero para algunos (como por ejemplo algunas licencias o excesivas horas extras) y deje de recabar otros ingresos que cuantitativamente son mucho más importantes que lo que hoy se trae a Pleno. Entiende que en situación de crisis no se debería implantar esta tasa.

El GIH acepta la propuesta de PSOE de exención total para parados y discapacitados que así lo acrediten a la fecha de presentación de instancias de participación en los correspondientes procesos selectivos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de junio de 2009, cuya votación fue con tres votos a favor del GIH, un voto en contra de IU-CA y dos abstenciones (1 del PSOE-A y 1 del PA), procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con ocho votos a favor (5 del GIH y 3 del PSOE-A), un voto en contra de IU-CA y una abstención del PA, el siguiente acuerdo.

ÚNICO.- Aprobar Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos y concurrencia a pruebas selectivas.

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA
POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONCURRENCIA A
PRUEBAS SELECTIVAS.

ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por expedición de documentos administrativos y concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Corporación para el ingreso de personal fijo a su servicio, que se regirá por la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a:

- En las licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler, desarrollar las diversas actuaciones a que se refiere el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, aprobado por real Decreto 763/79, de 16 de marzo, y legislación que lo desarrolle, modifique o complemente.

- En la expedición de compulsas y diferentes tipos de certificados, las tarifas recogidas en esta ordenanza.

- En las pruebas selectivas, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la convocatoria y celebración de las mismas.

ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

ARTICULO 4º.- RESPONSABLES.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

ARTICULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA.

1. La cuota tributaria se determina según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta la resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado de la resolución correspondiente.

ARTICULO 6º.- TARIFAS.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en el siguiente epígrafe:

- En las licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler, 615,44 € pesetas por cada concesión, se trate de nueva licencia o de traspaso de titularidad de una existente.. - Por cada compulsa, 0,21 €.*
- Por cada certificado de antigüedad de edificación, 6,15 € si está situada en el casco urbano y 12,29 € para el resto.*
- Para el resto de certificaciones por cada una 6,15 € si se refiere a un expediente archivado y 3,08 € si se refiere a un expediente en trámite.*
- Derecho de participación en pruebas selectivas*

GRUPO FUNCIONARIO O ASIMILADO PERSONAL LABORAL	CUANTIA
<i>A1</i>	<i>26</i>
<i>A2</i>	<i>23</i>
<i>B</i>	<i>20</i>
<i>C1</i>	<i>17</i>
<i>C2</i>	<i>14</i>
<i>ST</i>	<i>11</i>

ARTICULO 7º.- DEVENGO.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha

actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

3. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presenta por el interesado la solicitud para participar en las pruebas selectivas.

ARTICULO 8º.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES.

No se concederán bonificaciones.

Estarán exentos quienes acrediten su situación de desempleo y/o grado de discapacidad superior al 33%. Tales circunstancias habrán de referirse al plazo de presentación de instancias y deberán acreditarse juntamente con la solicitud de participación en los correspondientes procesos selectivos.

ARTICULO 9º.- GESTION.

La liquidación de esta tasa la efectuará de oficio el Ayuntamiento, a la vista de las solicitudes presentadas y una vez finalizada la tramitación del expediente incoado , de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de esta ordenanza.

En el caso de pruebas selectivas, juntamente con la solicitud para tomar parte en las mismas, deberá acreditarse el ingreso en las Arcas Municipales.

ARTICULO 10º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor y surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación.”

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **5 de mayo de 2009 al 26 de junio de 2009**, integrando una relación que va desde el Decreto **174/2009 al 254/2009**.

Por parte de la Secretaría se da cuenta expresa del Decreto 186.

Toma la palabra el SR. SARABIA CASTRO:

- Decreto 231. Pregunta que si ya está autorizado por la Junta el cambio de anualidades y financiación sobre el césped artificial. El SR. ALCALDE responde que sí y expone las modificaciones. El SR. SARABIA CASTRO entiende que debe servir para estimular la aprobación pronta del próximo Presupuesto y pide que el convenio se firme en todo caso este año.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Decreto 202. Pregunta por qué no se ha iniciado esta obra. El SR. ALCALDE responde porque afecta a una tubería y se va a garantizar antes técnicamente.
- Decreto 204. Pregunta a cuánto asciende la aportación y por qué no se pone en el decreto. Se dicen cuantías aproximadas.
- Decreto 209. Pregunta en qué consiste el cambio. Se le responde que sólo en los días de venta autorizados en cada poblado.
- Decreto 226. Pregunta en qué consiste. Se le contesta que en un Proyecto de Actuación.
- Decreto 227. Pregunta si se han modificado las bases. El SR. ALCALDE responde que sí. Y el SR. LÓPEZ ARRIAZA le dice que le hubiera gustado participar en la elaboración de estas bases.
- Decreto 248. Pregunta en qué consiste. Y se le informa que consiste en un contrato menor.
- Decreto 249. Pregunta por qué no aparece el nombre del interesado, como en supuestos idénticos. Se le contesta que no aparece en el listado que se entrega, pero lógicamente sí en el decreto.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad de los presentes, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

QUINTO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA SOBRE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE EN ORDEN A OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la necesidad y se da lectura a la siguiente moción:

"Vista la solicitud de los Servicios Jurídicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, sobre necesidad de actualizar el poder general para pleitos de letrados y procuradores.

Habida cuenta que la solicitud se formuló vía fax, con posterioridad a la convocatoria de la correspondiente Comisión Informativa (por falta de asuntos no se ha convocado la de Asuntos Generales), y por tanto se va a tratar de un asunto no dictaminado.

Acreditada la necesidad de ese apoderamiento para la defensa jurídica de esta Corporación por aquellos Servicios Jurídicos, así como la premura en su otorgamiento ante inminentes actuaciones judiciales en las que este Ayuntamiento aparece como interesado.

Visto el artículo 50.17 ROF, se solicita al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda otorgar poder general para pleitos, a favor de las siguientes personas:

PROCURADORES

POSADAS

*D. Juan Manuel Baena Morales.
D^a. Aurora Julia Alcaide Bocero
D. Mariano Morales Pérez*

CÓRDOBA

*D^a. M^a Vicenta Martínez del Barrio
D^a. M^a del Rosario Durán López
D. Jesús Luque Jiménez
D^a. Beatriz Cosano Santiago*

SEVILLA

*D. Jacinto García Sainz
D. Francisco Castellano Ortega*

MADRID

*D^a. M^a. Dolores Girón Arjonilla
D. Isacio Calleja García
D. Luciano Rosch Nadal*

LETRADOS

*D. Carlos Enrique Chacón Carmona
D. Rafael Zamora Lozano
D. Wilson Rivera Durán
D. José Luis Murillo Moreno
D. Antonio Márquez Portero
D. Jesús Vico González
D. Antonio Luis Amaro López
D^a. Pilar Zamora Pastor"*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los presentes, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con ocho votos a favor (5 del GIH y 3 del PSOE-A) y dos abstenciones (1 de IU-CA y 1 del PA), aprobar la reseñada moción.

II) MOTIÓN PRESENTADA POR EL GIH SOBRE RECTIFICACIÓN ERROR DE HECHO.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la necesidad y se da lectura a la siguiente moción:

"Visto el expediente de enajenación directa de la vivienda sita en C/ Mayor nº 1 de Mesas del Guadalora, a favor de don Tomás Liñán García, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

- Iniciación de expediente por Providencia de la Alcaldesa, de fecha 1 de octubre de 2001*
- Certificación de acuerdo de Pleno, de 28 de julio de 2003, sobre enajenación a don Tomás Liñán García y doña Francisca Serrano García.*
- Autorización de la compraventa por la Junta de Andalucía, de fecha 9 de octubre de 2003, donde indebidamente, por error, se hace referencia a su estado civil de "esposos", estando realmente solteros.*
- Certificado de acuerdo Plenario, de 23 de octubre de 2003, de ratificación del acuerdo inicial de 28 de julio.*
- Solicitud de renuncia a la adjudicación, por parte de doña Francisca, de fecha 25 de agosto de 2004.*
- Certificación de acuerdo de Pleno de aceptación de dicha renuncia, de fecha 16 de septiembre de 2004.*

- *Escritura a nombre de don Tomás.*
- *Solicitud del Ayuntamiento a la Junta, de autorización exclusiva a nombre de don Tomás, en orden a permitir su inscripción registral.*
- *Solicitud de don Tomás, de fecha 13 de marzo de 2009, para que el Ayuntamiento rectifique el error inicial de considerarlos esposos.*

Vista la copia del certificado del nacimiento de don Tomás, expedido con fecha 6 de marzo de 2009, en la que no figura anotación marginal alguna de haber contraído matrimonio.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Rectificar el error de hecho al haber considerado indebidamente como esposos a don Tomás Liñán García y doña Francisca Serrano García.

SEGUNDO.- Modificar en consecuencia los acuerdos Plenarios de 28 de julio de 2003 y de 23 de octubre de ese año, en el sentido de adjudicar en exclusiva a don Tomás Liñán García la vivienda sita en C/ Plaza Mayor nº 1 de Mesas del Guadalupe.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para, en su caso, modificar la escritura.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los presentes, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH y cinco abstenciones (3 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), aprobar la reseñada moción.

III) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE SOBRE MODIFICACIÓN BASES BECAS ESTUDIOS.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. SARABIA CASTRO argumenta que ya ha expuesto el agravio comparativo creado, lo que ha motivado que algunos estudiantes hayan podido no cursar la solicitud por creer que no estaban amparados en esas bases.

Por todo lo expuesto el grupo PSOE-A presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

"El Grupo Municipal del P.S.O.E. del Ayuntamiento de Hornachuelos, al amparo de la legislación vigente presenta para su inclusión en el orden del día del pleno del jueves 2-07-09, la siguiente:

"Proposición relativa a la modificación de bases de las becas concedidas por este Ayuntamiento"

Las concesión de becas del Ayuntamiento de Hornachuelos, viene regulada a través de las bases realizadas para dichas subvenciones, para los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y cursos de Enseñanzas Complementarias, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior y otros medios reglados, siendo estas bases cerradas en el momento de concesión de dichas becas.

Viendo la propuesta que el equipo de gobierno trae a pleno de la concesión de una ayuda no incluida como objeto de la presente convocatoria, creando así un precedente. Y considerando que puede producirse un agravio comparativo con el resto de ciudadanos que verse en las mismas circunstancias y no hayan solicitado por no estar incluido en dicha bases.

"Propone"

1.- Que se produzca una modificación inmediata en las bases de concesión de dichas becas para que sean incluidos doctorados y masters, relacionados en todo caso con la carrera cursada.

2.- Que se reabra un nuevo plazo de nuevas becas para aquellos estudiantes que se encuentren afectados por el punto 1º.

4.- Crear una comisión en próximas fechas donde se evalúen y resuelvan estas nuevas ayudas.

5.- Compromiso del Ayuntamiento de Hornachuelos, de resolver y liquidar, las cuantías resultantes en este ejercicio económico de 2009."

Abrir un nuevo plazo de presentación para los estudios excluidos referidos en el artículo 2, con la condición de estar relacionados con la carrera cursada, siempre en la mejor y más eficaz forma técnica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los presentes, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de los presentes, aprobar la reseñada moción.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el SR. SARABIA CASTRO:

- Respecto al Plan de Empleo de Diputación que prevé 34 puestos de trabajo ¿cuándo se iniciarán y qué criterios habrá para seleccionar a los trabajadores? EL SR. ALCALDE responde que en breve cuando se solicite formalmente. Todavía no hay criterios de selección.
- La Policía ha manifestado la necesidad de crear una Junta Local de Seguridad, ruega que se considere y se lleve a efecto. Insiste en que ya se pidió por moción plenaria.
- Ya pidieron y se comprometió el Sr. Alcalde en consensuar la forma de gestión del servicio de ayuda a domicilio. Pregunta por todos estos extremos del contrato. El SR. ALCALDE responde que será gestión indirecta a través de empresa. Se ha demorado por falta de determinación del presupuesto final. El SR. ALCALDE dice que se está trabajando el pliego y solicita el consenso de todos los grupos.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- Sobre la publicación del Alcalde de Palma del Río sobre el Acebuchal, ¿cómo se va a actuar y se tiene conocimiento? El SR. ALCALDE se remite al PGOU y Plan Intermunicipal que se está informando por el SAU.
- ¿Se abre ya el hotel de Moratalla? El SR. CASTRO PÁEZ responde que aún está de obras y parece ser que aún le resta bastante.
- ¿Ha aumentado la demanda sobre las casas de Cortijuelos de PROVICOSA?. El SR. CASTRO PAEZ contesta que no. Sólo tres solicitudes.
- ¿Va haber caseta de feria para los jóvenes? La SRA. LÓPEZ ÁLVAREZ contesta que sí, en el mismo sitio. Hay dos casetas que gestionará la Asociación de Amigos de la Semana Santa.
- ¿Cuándo estará terminada la caseta de las Erillas del Plan E? El SR. ALCALDE responde que para Octubre o Noviembre.
- ¿Están preparadas las fuentes del recinto de las Erillas?
- ¿Se está haciendo seguimiento particular de los trabajadores contratados para el Plan E?. El SR. ALCALDE responde que necesariamente sí porque hay que acreditarlo para justificar la subvención. En el PROTEJA sí se exige un seguimiento más detallado.
- La SRA FERNÁNDEZ SANZ señala que las ventanas no tienen rejas en la obra del Plan E de Cortijuelos. El SR. ALCALDE contesta que se terminarán con PROFEA.

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- ¿Se está organizando banco de alimentos? La SRA. RODRÍGUEZ RAMAS responde que se ha atendido a todos los que han tramitado su expediente.
- ¿Habrá comida de feria para la tercera edad? La SRA. RODRÍGUEZ RAMAS responde que sí.
- ¿Repetirá el grupo de baile local durante la cena de los mayores tan demandado por éstos?. La SRA. RODRÍGUEZ RAMAS entiende que no es necesario durante la cena, al margen de que sea gratuito. Se le ha propuesto actuación para otra fecha y otro acto de mayores distinto a éste.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Pregunta por qué no se constituyó la Comisión de seguimiento de las obras Plan E y PROTEJA.
- ¿Tiene conocimiento de la cerca próxima al Cambuco, ocupando parcialmente una vereda de carne? El SR. ALCALDE responde que sólo hay solicitud de licencia de obras y luego se verá si es o no legal.

- ¿Se ha actuado sobre el cerramiento de Los Corrales? No, porque no es propiedad de este Ayuntamiento.
- Ruega se limpie y se señalice la carretera de Nublos.
- Ruega se cumplan las bases de feria porque respecto de las del año pasado, un adjudicatario ha incumplido, pagando lo debido hace poco.
- ¿Cómo se da un contrato menor a un adjudicatario que tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento, dejando guardado el contrato sin pasarlo a Intervención? ¿Hay prevaricación? El SR. ALCALDE responde que no. Se ha supervisado por los funcionarios y se ha hecho legalmente, invitándolo a que lo lleve a los tribunales.
- ¿A qué se refiere la denuncia de fiscalía sobre acampada? El SR. ALCALDE responde que se autorizó ocasionalmente bajo su total responsabilidad, para momentos concretos y para vecinos de Hornachuelos, haciéndolo como siempre se ha hecho.
- ¿Por qué se le paga totalmente y se sigue abonando el comedor social a la persona que fue estafada?
- ¿Ha hecho alguna gestión con el propietario de la finca La Baja para que contrate trabajadores corcheros del pueblo? El SR. ALCALDE responde que sí, ha contratado dos.
- Ruega mande escrito con antelación a los diferentes empresarios agrícolas. El SR. ALCALDE responde que tendrá en cuenta el ruego.
- ¿Se han solucionado problemas sociales de algunos vecinos? El SR. ALCALDE responde que sí.
- ¿Piensa plantear una cuestión de confianza tras el rechazo de los Presupuestos? El SR. ALCALDE responde que no planteará tal cuestión, y espera consenso para aprobar el Presupuesto.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a diecisiete de septiembre de dos mil nueve, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 2 de julio de 2009, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los presentes, su aprobación.

SEGUNDO.-SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE AYUDA ECONÓMICA PARA INSTALACION DE UNA MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE lo expone someramente.

Visto el escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, registrado con nº 3319 de fecha 22 de julio de 2009, por el que se comunica que a este municipio le ha correspondido una marquesina para instalar durante el presente año en los puntos de parada de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera.

Visto que la misma debe ser ubicada en la entrada a La Parrilla.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de septiembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la ayuda económica para instalación de una marquesina para parada de autobuses, ubicada en la entrada a La Parrilla, según plano de situación adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) para la instalación y explotación de marquesinas para parada de autobuses.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde para la ulterior firma del referido Convenio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

TERCERO.- SOLICITUD AL IARA (CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA) DE CESION GRATUITA A ESTA AYUNTAMIENTO DE 3.721, 22 M2 DE SU FINCA REGISTRAL Nº 3.370, PARA SU POSTERIOR CESION A HORDESA, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR SU EXPEDIENTE DE ESCRITURACION DE PARCELAS EN EL POBLADO COLONIZACIÓN DE MESAS DE GUADALORA.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El Sr. LÓPEZ ARRIAZA pregunta de dónde saldrán los metros y se le da la oportuna explicación por Secretaría.

El Sr. SECRETARIO advierte de la existencia de un error, ya que no se trata de la finca registral nº 3370 (propiedad de Hordesa), sino de la finca matriz (propiedad del IARA).

Visto el informe del Gerente de Hornachuelos de Desarrollo Económico (Hordesa), registrado en este Ayuntamiento con nº 3285 de fecha 21 de julio de 2009 en el que se expone los antecedentes y se solicita la cesión del Ayuntamiento de Hornachuelos de 3.721,22 m2 de la finca matriz, propiedad de IARA, para su posterior cesión a Hordesa, para continuar con las gestiones necesarias para regularizar el proceso de escrituración de fincas de la zona industrial del poblado de Colonización de Mesas de Guadalora.

Visto la solicitud cursada por parte de la Alcaldía con fecha 22 de julio de 2009.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 3 de septiembre de 2009 sobre adquisición de bienes a título gratuito con condición.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de septiembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al IARA (Consejería de Agricultura y Pesca) la cesión gratuita a este Ayuntamiento de 3.721,22 m2 de su finca matriz, para su posterior cesión a Hordesa, con el objeto de que la referida sociedad pueda regularizar su expediente de escrituración de parcelas en el poblado de Colonización de Mesas de Guadalora.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cualesquiera títulos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al IARA (Consejería de Agricultura y Pesca).

CUARTO.- DESIGNACIÓN DE LOS DIAS NO LECTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2009/2010.

Visto la Resolución de 23 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, por la que se aprueba el Calendario Escolar para el curso académico 2009/2010 y las instrucciones complementarias para su aplicación en los centros docentes no Universitarios.

Visto la propuesta del I.E.S. "Duque de Rivas", con Registro de Entrada nº 3791, de 10 de septiembre de 2009, en la que se propone la designación como días no lectivos para el Curso Escolar 2009/2010 los días 9 de octubre, 2 de marzo y 17 de mayo.

Visto la propuesta del Colegio Público Rural "Bembézar", con Registro de Entrada nº 3738, de 04 de septiembre de 2009, en la que se propone la designación como días no lectivos para el Curso Escolar 2009/2010 los días 26 de abril, 17 de mayo y 31 de mayo.

Visto la propuesta del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Victoria Díez", con Registro de Entrada nº 3752, de 07 de septiembre de 2009, en la que se propone la designación como días no lectivos para el Curso Escolar 2009/2010 los días 26 de abril, 28 de mayo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de septiembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a favor (5 del GIH, 4 del POSE-A y 1 del PA) y 1 abstención (1 de IU), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar los días 26 de abril y 31 de mayo de 2010 como días no lectivos del curso escolar 2009/2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia y a todos los Centros Educativos de la localidad.

QUINTO.- DETERMINACIÓN DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA 2010.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El Sr. ALCALDE repite el motivo de las fiestas.

El Sr. LÓPEZ ARRIAZA pregunta si se alargan las ferias.

El Sr. ALCALDE responde que sí en caso de la feria de Agosto, sin perjuicio de que ya se acordarán los actos de feria de ese día.

Visto el escrito presentado por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada nº 3.106, de 06 de julio de 2009.

Visto la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para las determinaciones de las Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de septiembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar los días 12 de julio (lunes) y 2 de agosto (lunes), como días de Fiesta Local del año 2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- ADQUISICION DEL INMUEBLE "ANTIGUA POSADA DE HORNACHUELOS".

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA se congratula de esta adquisición después de tantos años de intentos fallidos.

El SR. SARABIA CASTRO pregunta que si hay algún plan de actuación.

El SR. ALCALDE le responde diciendo que hay ideas y proyectos de turismo y de medio ambiente.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ comenta que sería bueno solicitar escuela taller.

Se cruzan comentarios también sobre la Fundación Hospital de la Caridad.

Habida cuenta que se encuentra en tramitación el expediente para la inscripción de la "Antigua Posada de Hornachuelos" en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico.

Vista la Orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de diciembre de 2008, por la que se otorga subvención a este Ayuntamiento para la adquisición del referido inmueble.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 29 de enero de 2009.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 31 de julio de 2009 y de los Servicios Técnicos, de fecha 24 de febrero de 2009.

Visto el preacuerdo de compraventa firmado por la Alcaldía con la parte vendedora, de fecha 12 de febrero de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de septiembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adquirir por compraventa el inmueble conocido como "Antigua Posada de Hornachuelos", sito en la C/ Mayor, nº 24 de la localidad.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la parte vendedora y a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL DE HORNACHUELOS.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

EL SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta que quién lo subvenciona.

El SR. ALCALDE le contesta diciendo que lo gestiona Diputación.

El SR. SARABIA CASTRO comenta que puesto que resulta confusa la denominación de la Comisión de Seguimiento, debería aclararse su situación.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ agradece la colaboración de todos los participantes en las reuniones y el texto final.

Visto el Convenio suscrito el 26 de septiembre de 2005 entre este Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba para la realización de un proceso de Revisión Medioambiental y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental.

Vista la documentación definitiva y propuesta de Agenda 21 Local.

Vista el Acta de Consenso alcanzado el pasado día 25 de junio de 2009 por el Foro de la Agenda 21 Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de septiembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Consenso obtenido en el Foro de la Agenda 21 Local, aprobando definitivamente dicha Agenda como Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal.

SEGUNDO.- Iniciar el desarrollo de la Agenda 21 Local a través de su máxima difusión y seguimiento por parte del Foro de Sostenibilidad.

TERCERO.- Comprometerse a realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal, al menos con una periodicidad bienal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los agentes de participación interesados en el desarrollo sostenible del municipio, así como a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **29 de agosto de 2009 al 10 de septiembre de 2009**, integrando una relación que va desde el Decreto **255/2009 al 336/2009**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. SECRETARIO da cuenta expresa del Decreto nº 292/2009.

Toma la palabra la SRA. BECERRA VICENT:

- Decreto nº 331/2009: El Sr. Alcalde expone genéricamente que se trata de compensación de deudas.
- Decreto nº 315/2009: pregunta que de qué tramo se trata. El Sr. Alcalde responde que del contiguo al Ayuntamiento.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Decreto 299/2009: pregunta que en qué consiste. Respondiendo el Sr. Alcalde que en una segregación en suelo no urbanizable.
- Decreto 303/2009: pregunta que en qué obra y qué calle. El Sr. Alcalde responde que en la C/ Mayor nº 11 se ha paralizado y con posterioridad ha solicitado licencia.

Toma la palabra el Sr. Sarabia Castro:

- Tomando como ejemplo el Decreto nº 158/2009 y varios más, comenta la mala presupuestación y la necesidad de hacer modificaciones presupuestarias.
- Decreto 271/2009: pregunta que si se ha comprobado si efectivamente no se ha afectado a la Cañada Real Soriana. El Sr. Alcalde dice que no afecta en el nuevo trazado de la vía, según consulta hecha a Medio Ambiente.
- Decreto 290/2009: Resalta nuevamente la falta de plantilla de policía local.
- Decreto 293/2009: El Sr. Sarabia no entiende la transferencia de crédito de personal a multas. El Sr. Alcalde responde que son dos multas: de la depuradora a Medio Ambiente, y a la Seguridad Social. El Sr. Alcalde se extiende sobre la gestión que se va a acometer en aquella instalación. El Sr. López Arriaza también entiende que la empresa está incumpliendo el contrato e incluso el

propio Ayuntamiento al haberse extinguido el plazo contractual. El Sr. Juan Sarabia ruega que se vigile.

- Decreto 296/2009: pregunta que cuáles son concretamente los trabajos extraordinarios de Tesorería que motivan la gratificación tan elevada durante el mes de julio. El Sr. Alcalde responde que son de actualización de tesorería.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ y pregunta que cómo van los procedimientos sancionadores por la Ley de Ocio y si hay varias. El SR. ALCALDE le contesta diciendo que sí, que hay dos expedientes iniciados por insultos a la autoridad y rotura de botellas, siendo de su exclusiva competencia la imposición de la sanción. No se han tramitado las que se deben sólo a consumo de bebida. La SRA. FERNÁNDEZ SANZ ruega se agilice la determinación de un lugar habilitado.

Toma la palabra el SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ y al respecto del Decreto 263/2009 pregunta el por qué no se ha sacado la plaza de policía local si ya estaba prevista en el presupuesto anterior y ruega se convoque en breve.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

NOVENO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA SOBRE LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL VIVIENDA SITA EN PLAZA MIRADOR Nº 4 DE LA LOCALIDAD

Por parte del SR. ALCALDE se justifica la necesidad y se da lectura al la siguiente moción:

"Vista la denuncia 311/2009, formulada por la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 10 de agosto de 2009, adjuntando a su vez denuncia formulada por doña Manuela Rojano Álvarez, quine como arrendataria de la vivienda municipal sita en Plaza del Mirador, nº 4 de la localidad, pone de manifiesto la ocupación ilegal de dicha vivienda.

Habiéndose requerido al ocupante, con fecha 20 de agosto de 2009, el desalojo de la vivienda propiedad municipal, y habiendo transcurrido el plazo sin que se haya cumplido el requerimiento.

Visto el informe emitido por la Secretaría con fecha 16 d septiembre de 2009.

Acreditado el carácter de usurpación "reciente" y "manifiesta", y por tanto de la urgencia en la adopción del acuerdo.

*Previa su tramitación por urgencia, se propone para su adopción por Pleno el siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- Autorizar la recuperación de oficio de la vivienda municipal sita en Plaza del Mirador, nº 4 (planta baja) de la localidad, actualmente arrendada.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía para la adopción de cualesquiera medidas necesarias para su ejecución."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone la urgencia precisamente por el medio utilizado para ocupar la vivienda.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ no entiende el alcance de la competencia del Pleno puesto que no queda más remedio.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA hace alusión a la penosa situación del ocupante, rogando que por parte del Ayuntamiento se le facilite alguna ayuda alternativa mientras se culmina el expediente. Señala que hay gran agravio y que hoy otros muchos inquilinos de inmuebles municipales que no pagan su alquiler. Entiende que debe recuperarse el inmueble por imperativo legal, pero a la vez debe cumplirse la legalidad por el propio Ayuntamiento y prever además otras alternativas.

Los concejales del grupo socialista entienden que debe seguirse el procedimiento extraordinario del art. 146 RBA y por tanto corresponde al Alcalde, no debe venir al Pleno. En todo caso debe quedar claro que su grupo mantendrá que se cumpla la ley.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH y seis votos en contra (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), no aprobar la reseñada moción.

II) MOTIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO ANDALUCISTA PARA LA ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS AULAS ANDALUZAS.

Por parte de la SRA. BECERRA VICENT se da lectura a la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La violencia y el acoso en las aulas andaluzas se ha destapado como uno de los principales problemas del sistema educativo andaluz, problema éste que afecta a todos los agentes que tienen cabida dentro de la comunidad educativa y que repercute de forma negativa en la calidad de la educación que se imparte en nuestras aulas, y por tanto, negativamente también, en el futuro de Hornachuelos y en el de Andalucía.

Desgraciadamente Andalucía parte en los puestos d cabeza en los ranking de casos de acoso y violencia escolar, y las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía además de insuficientes, se muestran incapaces de atajar una problemática que avanza a pasos agigantados, y que pone en peligro la calidad del sistema educativo en Andalucía.

Como agentes políticos no debemos olvidar nuestra responsabilidad a la hora de actuar para solucionar este problema, el actual Gobierno de la Junta de Andalucía debe dotar de más medios al sistema educativo para que la legislación vigente hasta el momento, se cumpla de forma eficaz y real.

Nuestro deber como andaluces comprometidos con nuestra tierra y su gente es exigir que se cumplan y erradicar esta lacra social que nos afecta en el presente y que condiciona el futuro de nuestra sociedad.

Los andaluces necesitamos un sistema educativo, andaluz, público y de calidad, donde los centros revaloren su función formativa y de respeto de todos los agentes educativos.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que tome las siguientes medidas:

PRIMERO.- La creación de observatorios comarcales (61 en total), para un mayor seguimiento del día a día en nuestras aulas.

SEGUNDO.- Seguimiento y ayuda psicológica para el afectado, su familia y el profesorado.

TERCERO.- Una ratio profesor/alumno de un máximo de 20 alumnos, esto le permitirá la personal docente conocer de cerca las relaciones interpersonales en el alumnado y así poder detectar comportamientos antisociales. La ratio en Andalucía está 4 puntos por encima de la media del Estado español.

CUARTO.- Que se tomen las medidas legales acordes con las conductas antisociales de los menores (vandalismo, faltas graves de disciplina, agresiones verbales reiteradas, agresiones físicas...)

QUINTO.- Realizar Reglamentos del Régimen interior conjunto al alumnado y los padres donde se establezca un código de conductas y dar a conocer las consecuencias de su incumplimiento.

SEXTO.- Aumentar la oferta de formación del profesorado, especialmente en el desarrollo tutorial y de resolución de conflictos, ampliando así los cauces de actuación ante cualquier conflicto antisocial acontecido en las aulas.

SEPTIMO.- Aumentar el contacto de padres, madres y tutores con la institución escolar, mediante cursos formativos. Ampliando así el conocimiento sobre el alumno en su sentido bilateral produciéndose un conocimiento real de la situación que a su vez mejora y concilia la vida familiar y educativa del menor.

OCTAVO.- Aumentar la plantilla laboral de los centros educativos: Más profesores de apoyo y refuerzo.

Al menos un mediador profesional y especializado por cada centro, que realice labor mediadora de conflictos y la labor formativa de convivencia para alumnos, profesores y padres.

NOVENO.- Fomentar el trabajo y la educación cooperativa, con la coordinación del Departamento de Orientación, y dotar a este departamento de más medios.

DÉCIMO.- Fomentar el trabajo y la educación cooperativa, con la coordinación del Departamento de Orientación, y dotar a este departamento de más medios.

UNDÉCIMO.- Programas preventivos que puedan ser ejecutados por los profesores y los padres, lo que implicaría cursos específicos de entrenamiento.

DUODÉCIMO.- Trasladar al Parlamento de Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía y a los Grupos Políticos y órganos que constituyen el Parlamento de Andalucía, dichos acuerdos."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

PSOE muestra su consenso pero con el matiz de no culpabilizar a la Junta de Andalucía que está apostando fuerte por la educación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

III) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE-A SOBRE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE TERRENOS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Por parte de la SRA. FERNÁNDEZ SANZ se da lectura a la siguiente moción:

Moción 3



Presentada antes del inicio
de la sesión plenaria de 17/sep/09

El Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Hornachuelos, al amparo de la legislación vigente presenta para su inclusión en el orden del día del pleno de jueves 17 septiembre 09, la siguiente:

“Proposición relativa a la recuperación de terrenos y espacios públicos municipales”.

Exposición de motivos:

No es raro pasear por nuestro municipio y alrededores donde fácilmente nos encontramos con obstáculos que nos impiden el paso en acerados municipales ocupación de espacios públicos o vallas, puertas y muros que usurpan terrenos que son propiedad de todos los meloj@s, sin que hasta el momento haya documento alguno que acredite el uso privativo que tienen.

Dichas usurpaciones se pueden ir observando a la alza en estos últimos años por lo que desde el Grupo Socialista en el Ayto. Hornachuelos, proponemos los siguientes acuerdos:

1.- La creación de distintos ficheros donde se especifiquen cuales son los terrenos dentro del término municipal y alrededores que sean de dominio público propiedad de este Ayuntamiento, así como la creación también de ficheros donde se detallen los espacios públicos dentro del municipio.

2.- Regulación de dichos ficheros en un inventario municipal, donde anualmente se ratifique ó modifiquen el existente en el momento de elaboración anual del inventario municipal.

3.- La inmediata recuperación de todos los espacios públicos municipales ya sea en el casco urbano ó en el término municipal y alrededores ó la cesión, causa y temporalidad que justifique la ocupación de cualquier espacio público donde quede patente que el Ayuntamiento sea el propietario donde revierta cualquier cesión que hubiese.

En Hornachuelos a 17 septiembre 2009

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'X' or 'A' shape with a horizontal line extending to the left.

portavoz Grupo Municipal del PSOE, Ayto, Hornachuelos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ expone y justifica la urgencia por la necesidad de hacer uso normal de bienes de dominio público ocupados de hecho, poniendo ejemplos de ocupación de aceras con sillas de bares o el carril habilitado por el Ayuntamiento para dar salida a una propiedad privada. Ruega por tanto una regulación y uso legal de todos estos bienes públicos.

El SR. ALCALDE se limita a señalar que ya existe Inventario de Bienes y Catálogo de Bienes de Protección Especial.

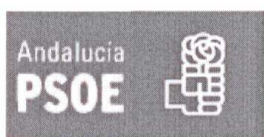
El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

IV) MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE-A SOBRE LA PROPOSICIÓN RELATIVA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LUMINARIA EN EL CIRCUITO Y ALREDEDORES DEL RECINTO FERIAL.

Por parte de la SR. SARABIA CASTRO justifica y se da lectura a la siguiente moción:

Moción 4.

Presentada antes del inicio de la
sesión plenaria de 17/sep/09.



[Handwritten signature]

El Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Hornachuelos, al amparo de la legislación vigente presenta para su inclusión en el orden del día del pleno de jueves 17 septiembre 09, la siguiente:

“Proposición relativa para la implantación de luminaria en el circuito y alrededores del recinto ferial”.

De todos es notorio la aceptación e incremento en todas las edades de la práctica de ejercicio físico y deporte en nuestro municipio ya sea pasear, atletismo, fútbol, voleibol, asistencia a Gimnasio,..etc .

Paulatinamente va creciendo el número de personas que se suman a una vida más saludable, hecho más palpable también desde que la Diputación de Córdoba subvencionara a este Ayto, con el Parque de Mayores ubicado en el circuito del recinto ferial.

Este incremento ha hecho que existan muchas y variadas las horas en las que se práctica ejercicio físico, llegando en las próximas estaciones que se avecinan a hacerse de noche en horas que por diversos motivos existe mucha demanda para la utilización de dicho circuito, por ello el Grupo Socialista somete al pleno la adopción de los siguientes.

Acuerdos

1.- Apoyar a través de esta moción a todas las personas sea cuál sea su edad, por la buena práctica del ejercicio físico y deporte , implantándose como cultura y repercutiendo en sus vidas de una manera saludable.

2.- Solicitar a este Ayto. la implantación de luminaria en el circuito del Parque Saludable de Mayores así como en los alrededores del recinto ferial, para la diversificación de los horarios en la práctica de cualquier deporte.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las asociaciones deportivas de la localidad, y al consejo de participación ciudadana.

En Hornachuelos a 17 Septiembre 2009

portavoz Grupo Socialista Ayto. Hornachuelos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE dice que ya estaba presupuestado en "Obras Imprevistas".

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, aprobar la reseñada moción.

V) MOCIÓN PRESENTADA POR IU SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Por parte del SR. LÓPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción:

 Moción 5 Presentada antes del inicio de la
sesión plenaria de 17/Sept/09.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

D. Francisco López Arriaza, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del reglamento de organización y funcionamiento de las entidades locales, propone para la inclusión del orden del día del próximo pleno ordinario la siguiente **MOCIÓN**:

1) EXPOSICIÓN DEL MOTIVO:

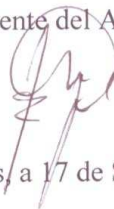
Dados los azotes que están percibiendo los trabajador@s por la crisis mundial y conociendo los culpables de ésta, estamos comprobando cómo el GOBIERNO está intentando solucionar esta situación de la economía general mientras que los culpables no meten el hombro sino que sólo se dedican a poner tropiezos y cortinas de humo para confundir a los ciudadanos y debilitar a los gobernantes competentes.

Hornachuelos también está viviendo y sufriendo esta crisis generalizadora, por lo que el Ayuntamiento tiene que contratar a los trabajador@s de forma más solidaria y no en plan de amiguismo o compra de votos. La solidaridad no tiene fronteras ideológicas ni colores; hay que actuar con valores de solidaridad y responsabilidad política porque de lo contrario iremos a la deriva.

2) ACUERDOS:

- 1.- La comisión estará compuesta por el Alcalde y los portavoces de los diferentes grupos políticos del Ayuntamiento.
- 2.- Se reunirán una vez por semana y cuando las necesidades lo requieran.
- 3.- Dicha comisión será la encargada de contratar a los trabajadores y trabajadoras por orden y por tiempo, según les vaya tocando.
- 4.- Además, estudiará los casos de mayor necesidad del trabajador o trabajadora.
- 5.- De igual modo esta Comisión hará el estudio por áreas para analizar qué puestos de trabajo en las mismas son o no necesarios.
- 6.- La comisión estipulará las condiciones para aquellos trabajos que duren más de 30 días.
- 7.- El Alcalde no podría contratar a nadie por su cuenta.
- 8.- Esta comisión tendrá facultades para resolver tantas dudas como se puedan plantear con respecto a las contrataciones.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos.



Hornachuelos, a 17 de Septiembre de 2009.

Se debate sobre la urgencia. El Sr. Secretario advierte de sus dudas de legalidad por posible invasión de competencias del Alcalde.

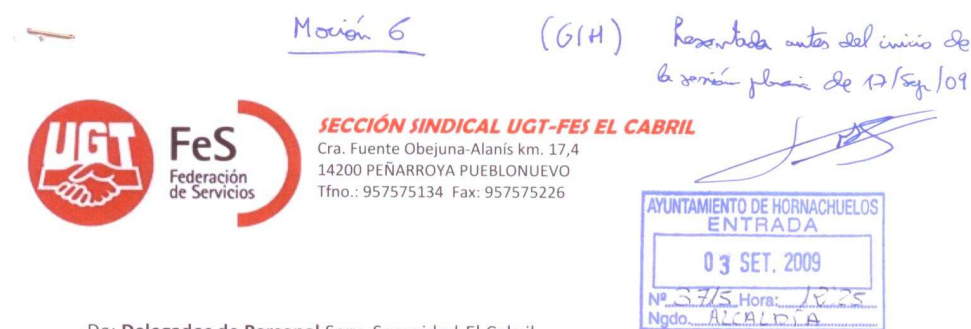
El SR. ALCALDE dice que atender a los vecinos para contratación, en lugar de beneficio produce perjuicio y pide que se estudie por los portavoces una Comisión de Seguimiento.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ también entiende que deben consensuarse antes todos los extremos y después sacar una propuesta conjunta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, **con nueve votos en contra (5 del GIH y 4 del POSE-A) frente a dos votos (1 de IU y 1 de PA)**, estimar la NO urgencia de la moción presentada.

VI) MOCION PRESENTADA POR GIH SOBRE SEGURIDAD DE EL CABRIL.

Por parte de la SR. ALCALDE justifica y se da lectura a la siguiente moción:



De: Delegados de Personal Serv. Seguridad-El Cabril

A: D. Julián López Vázquez Excmo. Sr. Alcalde de Hornachuelos

Manuel Cabezas Cabezas, con D.N.I.: 30200868M, Antonio Colmena Asensio, con D.N.I. 3019793C y Rafael Delgado Rodríguez, con D.N.I. 75703573Q, en calidad de Representantes de los Trabajadores del Servicio de Seguridad de Enresa-El Cabril y en nombre y representación de estos a Vd.

EXPONEN:

Que tras el estudio del Pliego de Condiciones de Adjudicación de la nueva contratación del Servicio de Vigilancia y Protección Física de las instalaciones de Enresa-El Cabril, en este se contempla una reducción de 1960 horas de trabajo respecto al actual, lo que conlleva una evidente disminución de puestos de trabajo, acorde a esta reducción, a criterio de rentabilidad de la futura empresa adjudicataria.

Que si bien, en este nuevo contrato, se contempla la existencia de 1 jefe de turno, 5 V.V.S.S. a 24 h x 365 días/año, más 1 V.V.S.S. a 8 h x 245 días/año, (estos datos son públicos facilitados en la Web de Enresa), es evidente que deja en manos de la empresa adjudicataria fijar el número de trabajadores necesarios, que ateniéndonos a lo recogido, en propuesta de computo anual, para personal de seguridad en el futuro Convenio Nacional de Seguridad, esto podría llegar hasta **la eliminación de 4 puestos de trabajo** con respecto a la actual plantilla de V.V.S.S., que presta este servicio de seguridad, en la instalaciones de Enresa-El Cabril.

Que a criterio de este personal de vigilancia, con más de 20 años de experiencia en este Centro de Almacenamiento de Residuos Radiactivos de Media y Baja Actividad, el nuevo sistema de seguridad que se desea implantar, merma de manera drástica la seguridad de este, con la eliminación de puestos de vigilancia fundamentales para la instalación y para la integridad del personal de seguridad como ya se expuso a la Dirección de Enresa mediante informes de seguridad de esta R.T., con fechas de septiembre de 1999 y enero de 2007, y comprometiendo esta inseguridad al conjunto de los ciudadanos de la zona, por un insignificante ahorro económico.

/...



SECCIÓN SINDICAL UGT-FES EL CABRIL

Cra. Fuente Obejuna-Alanís km. 17,4
14200 PEÑARROYA PUEBLONUEVO
Tfno.: 957575134 Fax: 957575226

.../

Que resulta paradójico que esta reducción de la plantilla de seguridad se establece en un momento en que la capacidad de almacenamiento de este Centro de El Cabril, aumenta de forma significativa con la entrada en funcionamiento de la Celda 29 a principios de verano y la futura construcción de tres celdas de almacenamiento aledañas y aumentando la instalación constantemente en zonas de especial vigilancia, por contención de residuos radiactivos de mayor o menor actividad, cómo edificio auxiliar de acondicionamiento, sala de fuentes, edificio tecnológico de módulos, plataforma sur con catorce nuevas celdas y la ya referida celda 29.

Que es inexplicable que una empresa semi pública, con un activo financiero anual en el ejercicio 2008 superior a los 2.481.000.000 € (dos mil cuatrocientos ochenta y un millones de euros), dato facilitado por la propia Enresa en su página Web, se plantee la reducción de puestos de trabajo, en un marco de crisis económica mundial, donde en estos momentos por parte de la ciudadanía y responsables públicos se exige esfuerzos de mantenimiento de empleo a pequeñas empresas de la zona, y que afecta de forma directa a una zona deprimida como es el Valle del Guadiato, Hornachuelos y Azuaga.

Es por lo que

SOLICITAN:

El apoyo por su parte y de la corporación que representa a nuestras reivindicaciones, sí lo tiene a bien, mediante decreto de Alcaldía y/o Ayuntamiento Pleno, haciéndole llegar a la Dirección de Enresa su esperada postura de desacuerdo a la eliminación de estos puestos de trabajos directos y a la disminución de la seguridad en un centro que, por sus características, implicaría a la de todos nuestros vecinos.

Sin otro particular y a la espera de la estimación de lo antecedente solicitado reciba un cordial y respetuoso saludo.

En El Cabril a 03 de septiembre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA entiende que es tarde para este acuerdo porque ya se han perdido muchos puestos de trabajo.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO expone, a propósito de la celebración de unas jornadas, la opinión mantenida por el Sr. Alcalde sobre el Cabril. Entiende que el Sr. Alcalde "no se cree que el Cabril es de Hornachuelos".

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a favor (5 del GIH, 4 del POSE-A y 1 del PA) Y una abstención (1 de IU), aprobar la reseñada moción con el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Apoyar las reivindicaciones mantenidas sobre eliminación de puestos de trabajo y reducción de la seguridad en el Centro de Residuos de Baja y Media Radioactividad de El Cabril.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Enresa, a la Subdelegación de Gobierno y a los tres representantes firmantes del escrito.

EL SR. ALCALDE DISPONE DE UN RECESO DE 5 MINUTOS (21:50 A 21:55 H.)

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se registraron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la SRA. BECERRA VICENT:

- Pregunta si van a salir puestos de trabajo de albañilería y jardinería.

El Sr. Alcalde señala que se trata del Plan Memta, y que se está gestionando por la orientadora laboral. Son plazas de jardinería y mantenimiento de edificios y espacios públicos, concretamente 15 plazas para contratos de 2 meses.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Pregunta qué se ha hecho al respecto de la gestión del servicio de ayuda a domicilio, habiendo quedado el Sr. Alcalde en reunir de nuevo a los grupos.
El Sr. Alcalde dice que el pliego definitivo estará a disposición de los grupos la próxima semana.
- Pregunta por qué no se han cumplido las bases de las casetas de feria y si han cumplido los requisitos legales los proveedores de las casetas.
- Pregunta si se ha arreglado la carretera de Nublos.
El Sr. Alcalde responde que menos de lo solicitado pero mañana hay una reunión con la Delegada.
- Pregunta que si se ha arreglado la obra del Instituto.
El Sr. Alcalde señala que se le expuso la situación a la Delegada y ésta expuso sus criterios.
- Presunta si ha pagado el concesionario de la piscina.
El Sr. Alcalde dice que se le ha liquidado parcialmente, restando aún el suministro eléctrico por que debe determinarse la cuantía exacta.
- Ruega que se cumpla la solicitud de varios vecinos en orden a que rote la bolsa de trabajo, en concreto la plaza de Maestro Villa.
- Pregunta si se ha mejorado la situación de dependencia a una vecina.
La Sra. Rodríguez Ramas contesta que sí se ha pasado bajo la cobertura de la Ley de Dependencia.
- Ruega se le dé trabajo a un solicitante que lleva muchos años sin entrar en la bolsa del Ayuntamiento.
- Ruega que se le remita su informe solicitado a propósito de la interpretación de las bases de las becas.

- Ruega se de cumplimento a la moción aprobada unánimemente de celebrar Pleno al menos una vez al año en cada Poblado.
- Pregunta si hay personas trabajando en ayuda a domicilio sin darse de alta en autónomo en empleado del hogar.
La Sra. Rodríguez Ramas señala que se cumple con la norma, estando de alta cuando se superan las 70 horas.
- Pregunta como va el PGOU.
El Sr. Alcalde dice que en breve se resolverán las alegaciones y se llevará a la aprobación inicial.
- Ruega que en verano no se acumulen todos los contenedores de basuras sólo en algunos puntos.
- Pregunta si han fumigado contra las cucarachas en algunas viviendas, entendiendo que el contratista en su día no instaló sifones que evitarían el paso de las cucarachas.
El Sr. Alcalde señala que se ha tratado en dos ocasiones pero el tremendo calor ha multiplicado su expansión.
- Pregunta si piensa dar luz al Polígono de Céspedes.
El Sr. Alcalde señala que ya corresponde a Sevillana.

Toma la palabra el SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

- Ruega que se gestione la apertura periódica de la oficina de empleo en el pueblo porque en Palma dejan de atender a muchos vecinos de Hornachuelos, remitiéndolos a Almodóvar.
- Ruega se investigue el corte de un camino por obras Públicas en el poblado de la Parrilla.
- Ruega la recuperación de dominio público municipal por la finca San Bernardo.
- Ruega se defiendan los intereses de los constructores del pueblo, también en el Cabril.
- Ruego se convoquen las plazas de Policía Local.
- Respecto de la entrada por Diego Escobar, ruego que se vigilen algunos destrozos y basuras.

Toma la palabra la SRA. FERNÁNDEZ SANZ:

- Ruega se manifieste la felicitación por la coordinación de la Policía durante la feria.
- Ruega se de cumplimento a la moción de constituir la Junta de Seguridad.
- Ruega se instale paso de peatones, zona de carga y descarga y contenedores en C/ Castillo, frente al supermercado.
- Pregunta si se sabe el plazo exacto de apertura de Moratalla y el perfil de los trabajadores a seleccionar.
El Sr. Alcalde contesta que no se sabe exactamente.
- Pregunta cómo se han seleccionado los trabajadores de la subvención de 24 contratos de Diputación.
El Sr. Alcalde contesta que según criterios de Diputación, pero a pesar de ello han quedado muchos excluidos.
- Ruega se revisen los naranjos del Paseo Blas Infante.

Toma la palabra la SRA. MURILLO CARBALLIDO:

- Ruego se revisen los naranjos de Ronda Norte en Céspedes ya que tapan casi las farolas.
- Ruego la instalación de un espejo en el cruce del Bar Alejandro.
- Pregunta si se ha conseguido que haya médico de cabecera por la tarde.
El Sr. Alcalde expone que no ha preguntado al respecto.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintitrés horas se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Sarabia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a trece de octubre de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

Por parte del SR. SECRETARIO se da conocimiento al Pleno del cambio en los miembros, representantes del GIH, de las dos Comisiones Informativas. A tal efecto se entrega escrito de la Alcaldía a los portavoces de los distintos grupos.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A propósito de la aprobación del Acta el portavoz de IU reclama que no se le ha justificado aún la posible ilegalidad de la moción que presentó en aquella sesión, debiendo emitirse Informe del Secretario. Solicita que la ubicación de este funcionario en el Pleno se cambie, porque entiende que, al estar contiguo al Alcalde, auxilia a éste de manera partidista, llegando a afirmar que, en ocasiones, el Secretario actúa como "el sexto concejal del GIH". Por parte de la Secretaría se le recuerdan los supuestos en que los Informes son preceptivos.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 17 de septiembre de 2009, el Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a favor (5 del GIH, 4 del PSOE-A y 1 del PA) y un voto en contra de IU-CA, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone que desea comenzar a consensuar los Presupuestos de 2010, a la vez que agradece públicamente la colaboración del PSOE-A en éste y otros temas de interés general.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ desea matizar que hoy se va a romper la disciplina de voto de su grupo porque, como portavoz del grupo, desconoce tal colaboración. Señala que cada concejal podrá razonar sus motivos.

Señala que sólo ha estado en tres reuniones sin que se haya alcanzado acuerdo alguno. Recuerda que la propuesta oficial de su grupo se rechazó por el GIH hace ya algunos meses, sintiéndose humillado si de nuevo se trae y se aprueba el Presupuesto.

En cuanto al documento técnico en sí, considera que dado el mes en que nos encontramos, prácticamente se trae hoy una simple dación de cuentas de ingresos y gastos.

- Indica que la inversión se limita a una barredora.

- Lo excesivo en gastos de personal eventual y la falta de creación de empleo estable. Entiende que ya se podrían haber convocado muchas de las plazas ofertadas, manifestando públicamente una vez más que en ningún caso la falta de plazas de policías se debe a su grupo.

- Alude a excesivos gastos concretos, por ejemplo gasto de teléfono, aunque se dispone de banda ancha.

- Aprecia una clara incoherencia en gasto de mantenimiento de la EDAR cuando, de manera paralela, se presupuestan multas por su mal funcionamiento.

- No cree conveniente incluir indemnizaciones "alegres" ya que debiera instruirse el oportuno expediente expropiatorio.

- Los Capítulos I y II ascienden al 76%, de tal modo que queda muy poco para invertir o generar empleo.

- Alega falta de consenso, de modo que no entiende por qué ahora su grupo pueda colaborar.

- Ruega, en general, una clara disminución de los gastos corrientes, máxime en esta situación global de crisis.

- Expresa su malestar por la discriminación que este municipio recibe de ENRESA, sugiriendo incluso la adopción de medidas como corte simbólico de carreteras.

- Respecto al camping, podría salvarse con una ampliación de crédito.

Acaba señalando su ofrecimiento para consensuar proyectos concretos, firmados por los grupos y publicados para general conocimiento.

El SR. SARABIA CASTRO, además de las razones de fondo que ya motivaron su voto negativo en la primera votación (y que no va a reproducir), también manifiesta, de inicio, su sorpresa por presentar de nuevo el Presupuesto, que incorpora una diferencia mínima y sobre todo con un ejercicio ya prácticamente agotado. Recuerda que como concejal se debe a su partido y en este sentido su ejecutiva les ha pedido la abstención, entendiendo que cumplir con ello no supone ninguna humillación ni a él ni a su partido.

La SRA. FERNÁNDEZ SANZ comienza señalando que efectivamente el Presupuesto tiene muchas deficiencias. Ahora bien, se refiere a partidas presupuestarias concretas que de no votarse supondrán pérdida de financiación y empleo para el pueblo.

Recuerda que el voto de su partido en el Pleno de julio iba a ser de abstención pero votaron "no" por respetar la disciplina de su portavoz.

Manifiesta claramente para general conocimiento que aunque este Presupuesto no es el ideal del grupo socialista, debe entenderse que votarán de manera constructiva para no asfixiar al Ayuntamiento. Por lo demás, como es de público conocimiento, se respeta así la línea marcada por sus ejecutivas (desde el propio Presidente del Gobierno). Indica que votará abstención.

En un tono carente de respeto, recibe duras críticas y acusaciones personales por parte de IU-CA. Se cruzan comentarios sobre sus trayectorias políticas.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO también entiende que por su pertenencia al PSOE y sobre todo por su carácter constructivo (de no asfixiar al Ayuntamiento), debe abstenerse en la votación.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA comienza señalando que no está sujeto a disciplina de voto de su partido. Se va a limitar a reproducir algunas de las causas de su voto negativo al Presupuesto anterior:

- Pidió que fuese desglosado por funciones lo que permitiría controlar cada despacho (señala que hay despilfarro y pone como ejemplo las horas de internet de alguna funcionaria y los defectos en la notificación de la convocatoria de la Comisión de Cuentas).
- Señala su rechazo de gratificaciones y horas extras.
- Conociendo la barbaridad del gasto en los Capítulos I y II, no queda crédito suficiente para inversiones. El Sr. Alcalde juega con personal contratado en lugar de convocar las plazas.
- Recuerda que el GIH no ha ofrecido ninguna participación a los demás grupos.
- Entiende que se incrementan los impuestos a los ciudadanos más débiles mientras que los más adinerados no pagan, entre otras, sus licencias por obras que construyen. Además todo ello se despilfarra en dos partidas.

Votará "no" a este Presupuesto a la vez que se ofrece para consensuar el Presupuesto de 2010 (y asuntos concretos como el Convenio de ENRESA).

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación para 2009 compuesto por el Presupuesto del Ayuntamiento, la Memoria explicativa de su contenido, Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, Presupuesto de Capital, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA, certificación de la aprobación de la liquidación del Presupuesto anterior, las Bases de Ejecución del Presupuesto, el Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, la plantilla del personal y la relación de puestos de trabajo, Estado de Consolidación del Presupuesto General para 2009 y el Informe Económico-Financiero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 13 de octubre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH, tres votos en contra (1 del D. Ángel Nicolás Fernández Martínez (PSOE-A), 1 de IU-CA y 1 del PA) y tres abstenciones (D. Juan Sarabia Castro, Doña Mercedes Fernández Sanz y Doña Mª Carmen Murillo Carballido (PSOE-A), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación para el año 2009:

INGRESOS	
CAPITULO	IMPORTE
1.IMPUESTOS DIRECTOS	2.327.964,33
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	126.900,00
3.TASAS Y OTROS INGRES	415.076,00
4.TRANSF.CORRIENTES	1.870.214,94
5.INGRESOS PATRIMON.	29.650,00
6.ENAJEN.INVERS.REALES	199.255,00
7.TRANSF.DE CAPITAL	379,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	253.900,00
TOTAL PRESUPUESTO	5.223.339,27

GASTOS	
CAPITULO	IMPORTE
1.GASTOS DE PERSONAL	2.971.678,08
2.BIENES CORRIENT.Y SER	1.317.497,46

3.GASTOS FINANCIEROS	80.500,00
4.TRANSF.CORRIENTES	299.949,73
6.INVERSIONES REALES	249.813,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	50.001,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	253.900,00
TOTAL PRESUPUESTO	5.223.339,27

SEGUNDO.- Aprobar el Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad Anónima Municipal HORDESA para 2009:

INGRESOS	
CAPITULO	IMPORTE
1.IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3.TASAS Y OTROS INGRES	41.427,08
4.TRANSF.CORRIENTES	130.964,43
5.INGRESOS PATRIMON.	7.000,00
6.ENAJEN.INVERS.REALES	1.195.735,76
7.TRANSF.DE CAPITAL	50.000,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.425.127,27

GASTOS	
CAPITULO	IMPORTE
1.GASTOS DE PERSONAL	191.465,56
2.BIENES CORRIENT.Y SER	123.903,08
3.GASTOS FINANCIEROS	100,00
4.TRANSF.CORRIENTES	43.564,42
6.INVERSIONES REALES	1.066.094,21
7. TRANSF.DE CAPITAL	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.425.127,27

TERCERO.- Aprobar el Estado de Consolidación del Presupuesto General para 2009:

INGRESOS					
CAPITULO	ENTID.LOCAL	HORDESA	TOTAL	ELIMINAC.	PPTO.CONSOLE
1.IMPUESTOS DIRECTOS	2.327.964,33	0,00	2.327.964,33	0,00	2.327.964,33
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	126.900,00	0,00	126.900,00	0,00	126.900,00
3.TASAS Y OTROS INGRES	415.076,00	41.427,08	456.503,08	35.267,08	421.236,00
4.TRANSF.CORRIENTES	1.870.214,94	130.964,43	2.001.179,37	30.000,00	1.971.179,37
5.INGRESOS PATRIMON.	29.650,00	7.000,00	36.650,00	0,00	36.650,00
6.ENAJEN.INVERS.REALES	199.255,00	1.195.735,76	1.394.990,76	0,00	1.394.990,76
7.TRANSF.DE CAPITAL	379,00	50.000,00	50.379,00	50.000,00	379,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	253.900,00	0,00	253.900,00	0,00	253.900,00
TOTAL PPTO	5.223.339,27	1.425.127,27	6.648.466,54	115.267,08	6.533.199,46

GASTOS					
CAPITULO	ENTID.LOCAL	HORDESA	TOTAL	ELIMINAC.	PPTO.CONSOLE
1.GASTOS DE PERSONAL	2.971.678,08	191.465,56	3.163.143,64	0,00	3.163.143,64
2.BIENES CORRIENT.Y SER	1.317.497,46	123.903,08	1.441.400,54	35.267,08	1.406.133,46
3.GASTOS FINANCIEROS	80.500,00	100,00	80.600,00	0,00	80.600,00
4.TRANSF.CORRIENTES	299.949,73	43.564,42	343.514,15	30.000,00	313.514,15
6.INVERSIONES REALES	249.813,00	1.066.094,21	1.315.907,21	0,00	1.315.907,21
7. TRANSF.DE CAPITAL	50.001,00	0,00	50.001,00	50.000,00	1,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	253.900,00	0,00	253.900,00	0,00	253.900,00
TOTAL PPTO	5.223.339,27	1.425.127,27	6.648.466,54	115.267,08	6.533.199,46

CUARTO.- Aprobar la plantilla del Personal y la relación de puestos de trabajo, que constan en los documentos que integran el expediente de dicho presupuesto.

QUINTO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General de 2009, y el resto de la documentación que integra el citado presupuesto.

SEXTO.- Exponer el Presupuesto aprobado al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO.- Este acuerdo será considerado definitivo, en el caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante su exposición pública; entrando en vigor en el ejercicio que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y dos minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria M ^a López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a cinco de noviembre de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, con la ausencia, no justificada documentalmente, de Doña M^a del Carmen Murillo Carballido, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Respecto a su intervención, debería eliminarse la expresión "... todo ello al margen de las directrices de su partido." del acuerdo SEGUNDO.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 13 de octubre de 2009, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, su aprobación, con la corrección alegada por el SR. LÓPEZ ARRIAZA.

SEGUNDO.-AUTORIZACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA TRANSMISIÓN DE DATOS PRESUPUESTARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO AL MINISTERIO DE HACIENDA.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta si no existía ya esta obligación legal.

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ responde que sí, pero ahora se trata de remitirlo utilizando un nuevo formato y se exige un acuerdo de Pleno.

Vista la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 4 de noviembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar al representante de la Diputación Provincial de Córdoba para la transmisión de datos del Presupuesto General y de la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Excm. Diputación Provincial, y ordénese su publicación en el BOP de Córdoba.

TERCERO.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONÍA MÓVIL APROBADO POR LA FEMP.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE expone la existencia del Convenio a aprobar y además de la Ordenanza Tipo que se aprobará inicialmente en otro Pleno.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta si sólo se trata de seguridad.

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ contesta también que para otros motivos, pues se armoniza la legislación sectorial para conseguir criterios uniformes. Insiste en que por el momento no se trae a aprobación la Ordenanza.

El SR. SARABIA CASTRO se muestra conforme en coherencia con lo ya manifestado por su grupo en Plenos anteriores a propósito de la ubicación de una antena concreta.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Asuntos Generales de fecha 4 de noviembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Adherirse al Código de Buenas Prácticas para la instalación de infraestructuras de Telefonía Móvil, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2005 y ratificado por las empresas operadoras del sector de las Telecomunicaciones, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

CUARTO.- ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES DEL RÍO GUADALQUIVIR.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Se advierte por parte del SR. SECRETARIO que se exige mayoría absoluta para la adopción de este acuerdo.

El SR. ALCALDE expone los proyectos de la Junta que originan estas asociaciones, fundamentalmente turísticas.

Toma la palabra el SR. LÓPEZ ARRIAZA:

- Pregunta si Hornachuelos ya se encuentra asociado. El SR. ALCALDE responde negativamente, ya que precisamente se trata de adherirse ahora.

- Pregunta cuál es la cuantía de la aportación. El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ contesta que por el momento es de 1.000 € (por ser inferior a 20.000 habitantes), pero pueden acordarse otras cantidades, además de las extraordinarias que dependerán de los proyectos concretos que se presenten.

-IU-CA manifiesta que sería interesante incluir en el proyecto al Bembézar.

Toma la palabra el SR. SARABIA CASTRO:

- Considera el proyecto muy interesante, por su vinculación a los proyectos de la Junta de Andalucía. Aprecia conveniente que se dé un voto por municipio.

- Cree que difícilmente se podrá crear una estructura burocrática y defender proyectos con tan poca cuantía.

Vistos los Estatutos de la Red de Ciudades Río Guadalquivir.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 4 de noviembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Adherirse a la Red de Ciudades del Río Guadalquivir, comprometiéndose al cumplimiento de los Estatutos.

ACUERDO DE URGENCIA Nº 1.- SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Toma la palabra el SR. ALCALDE explicando que se alteran los puntos del Orden del Día y plantea en este punto la adopción de la adhesión al Convenio específico para el Servicio de Recogida de Perros Vagabundos, ya firmado con la Diputación el año pasado y ahora se pide su renovación por Pleno.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes, y habilitándose de este modo su debate y votación.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta cuánto costaría.

El SR. ALCALDE expone la financiación de la Diputación y del Ayuntamiento de Hornachuelos.

El SR. SARABIA CASTRO ruega que se le de mayor publicidad, especialmente para que los vecinos sean conocedores de la posibilidad de actuación y visitas extraordinarias en casos graves.

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ responde que así se intentará.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acogerse a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos que realizará la Diputación de Córdoba con arreglo a las especificaciones de dicha campaña.

SEGUNDO.- Aceptar una aportación para la financiación del coste total de la Campaña, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del ejercicio, en los términos que resulten del Convenio específico que se firme con este Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las ediciones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

ACUERDO DE URGENCIA Nº 2.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA 2010, AL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE PLANES PROVINCIALES, EN CONCRETO A LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en relación con el artículo 97.2 y 126 del mismo texto legal, se somete al Ayuntamiento Pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, aprobándose, por unanimidad de los miembros presentes, y habilitándose de este modo su debate y votación.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta si la financiación del Ayuntamiento ya estaba comprometida anteriormente.

El SR. ALCALDE dice que sí, que ahora se ratifica aquella aportación, ahora sólo para el 2010.

La SRA. BECERRA VICENT pregunta cuál es la obra que se está realizando con cargo al FEIL.

El SR. ALCALDE responde que se trata de otra obra distinta a ésta.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Comprometerse a aportar para el ejercicio 2010, 75.000 € de fondos propios, en relación al bienio 2010-2011 del Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio 2008-2011.

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a la Diputación Provincial.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde el **11 de septiembre al 29 de octubre 2009**, integrando una relación que va desde el Decreto **337 al 422/2009**.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. SARABIA CASTRO toma la palabra:

- Comenta que hay varios procedimientos similares en vías públicas. Pregunta a qué se debe. El SR. ALCALDE responde que son denuncias que se esperan resolver tras alegaciones.

- Decreto 411. Pregunta si se trata de otro expediente distinto de desalojo al que se trajo al Pleno ordinario anterior. El SR. ALCALDE explica que es el mismo expediente, pero hubo de retomarse.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA y la SRA. BECERRA VICENT preguntan si se le propone ayuda alternativa. El SR. ALCALDE dice que ya se le ayudó en su momento con parte de alquiler de otra vivienda.

Continúa su intervención el SR. SARABIA CASTRO:

- Pregunta en qué consiste la denuncia que motiva la representación legal por Diputación. El SR. ALCALDE explica que se trata de las autorizaciones de acampada en el Parque Natural.

- Decreto 372. Pregunta de qué subvención se trata. El SR. ALCALDE dice que para sufragar parte de la aportación municipal al césped artificial.

- Vuelve a preguntar si se firmó el Convenio definitivamente. El SR. ALCALDE dice que sí, aunque han surgido algunas dudas de financiación y gestión que están pendientes de resolver.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad de los miembros presentes, quedar enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía que anteriormente se citan en sus propios términos.

SEXTO.- MOCIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3 y específicamente, el art. 91.4 en relación con el art. 83, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se someten a consideración del Pleno las siguientes mociones que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL PSOE-A SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA A-3151, DESDE EL PUENTE DEL ARROYO DEL BEMBÉZAR A LA POBLACIÓN DE LA CARDENCHOSA.

Por parte del SR. SARABIA CASTRO se da lectura a la siguiente moción:

"Exposición de motivos

Hornachuelos por su gran extensión geográfica son numerosas las carreteras que lo comunican con otras localidades y provincias, también son numerosos los vehículos que transitan por las mismas, ya sean visitantes, monteros, personal de fincas, trabajadores de la sierra, y un sector importante de la población como es la apicultura que necesita de la trashumancia para cada campaña anual apícola.

De todos es conocido el lamentable estado en el que se encuentra el tramo de carretera de la A-3151 desde el puente del Bembézar, próximo a la finca del Cabril hasta la población de la Cardenchosa, haciendo su deterioro una comunicación casi intransitable y peligrosa.

Es la Administración competente la que debe velar por la conservación de sus infraestructuras, por el bienestar de sus ciudadanos y sobre todo por la seguridad de ellos.

Por lo que, proponemos los siguientes

Acuerdos

1º.- Comunicar a la Consejería de Obras públicas, el deterioro y peligro que supone el estado en que se encuentra la carretera A-3151 desde el puente del Bembézar hasta la población de la Cardenchosa.

2º.- Solicitar a la Consejería de Obras públicas, delegación de Córdoba, el arreglo con carácter de urgencia y excepcionalidad de la carretera antes mencionada, por los motivos descritos.

3º.- Solicitar a la Consejería de Obras públicas, la consideración de obra de excepcionalidad y financiación urgente para la reparación del firme y trazado de dicha carretera.

4º.- Enviar traslado del presente acuerdo a la Consejería de obras públicas, Asociación de Apicultores de hornachuelos, a la Asociación Provincial de Apicultores y al consejo de Participación ciudadana de la localidad."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los miembros presentes, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la reseñada moción.

II) MOCIÓN QUE PRESENTA EL PSOE-A SOBRE INICIATIVAS A IMPULSAR POR EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Por parte del SR. SARABIA CASTRO se da lectura a la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre creó el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL dotado con 8.000 M de euros y que fue destinado a financiar obras realizadas por los ayuntamientos. Este Fondo, enmarcado dentro del Plan E que puso en marcha el Gobierno de España, ha supuesto la mayor movilización de recursos a favor de los municipios con dos objetivos básicos, crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios.

A fecha de hoy, la valoración de este FIEL no puede ser más positiva, ya que de los 8.115 ayuntamientos existentes, son 8.108 los que han presentado un total de 30.903 proyectos y las obras ejecutados han dado empleo a 418.528 personas.

Por ello, sin duda, el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los Ayuntamientos aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros y destinado como su propia denominación indica, a financiar inversiones realizadas por los Ayuntamientos que sean generadoras de empleo a corto plazo, así como actuaciones de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se debería involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los municipios para que, a través de la participación ciudadana se puedan proponer iniciativas a impulsar por el FIEL 2010.

Así pues el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de Hornachuelos los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Involucrar a las asociaciones vecinales, los colectivos sociales, medio ambientales y educativos, los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc., que realicen propuestas de actuación y proyectos relacionados con el FIEL 2010 siempre que sean generadoras de empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica, social, tecnológica y ambiental.

2º.- Que el Ayuntamiento valore y tome en consideración aquellas iniciativas propuestas que puedan ser impulsadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y que estén encuadradas en el objeto y finalidad del mismo."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los miembros presentes, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. SARABIA CASTRO insiste en que se trata de involucrar a todos los sectores, mejorando el anterior fondo.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA cree que el anterior fondo solo ha funcionado regular, en especial porque no se han buscado los proyectos más oportunos que consiga el objeto fundamental de crear puestos de trabajo. Ruega mayor participación a las asociaciones, insistiendo en que no se ha conseguido aumentar el número de nuevos empleados. Para ello ruega que se apueste por proyectos donde predomine la creación de empleo.

El SR. SARABIA CASTRO sigue insistiendo en que lo que se pide a través de esta moción es conseguir la participación vecinal en la elección de proyectos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la reseñada moción.

III) MOCIÓN QUE PRESENTA EL PSOE-A CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por parte del SR. SARABIA CASTRO se da lectura a la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: Muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible atavismo. Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y que desea serlo, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la televisión, en los videojuegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que la desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable.

Esta imagen, tergiversada y malévola, cala en lo más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género. Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes nunca controlar por un hombre.

Queda mucho trabajo por hacer y no sólo en España: Baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de Enero de 2010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso definitivo: La creación del Observatorio Europeo de Violencia de Género y la puesta en marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores en nuestros y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

El futuro no es sólo la llegada del tiempo esperado, el futuro debe ser construido, y esa construcción debe ser levantada sobre los pilares de los derechos humanos, de todos ellos, si falta alguno, como ahora sucede con la Igualdad, el futuro nunca llegará. Será como dar vueltas atrapados en un agujero negro en el que el pasado

siempre aparecerá amenazante. Es cierto que todos debemos construir el futuro, pero también es verdad que la aportación de los jóvenes y las jóvenes es decisiva para que el espacio conquistado sea un lugar de convivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad, y la justicia con la dignidad. Y entonces, simplemente, convivir.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Hornachuelos **presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:**

- o Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.
- o Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Hornachuelos con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- o Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Hornachuelos con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de género.
- o Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

Instar al Ayuntamiento de Hornachuelos, para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los miembros presentes, estimar la urgencia de la moción presentada.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la reseñada moción.

IV) MOCIÓN QUE PRESENTA IU-CA SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Por parte del SR. LÓPEZ ARRIAZA se da lectura a la siguiente moción y aclara que estaría dispuesto a modificar los términos.

El SR. ALCALDE muestra su conformidad para formar tal Comisión de Empleo, pero en ningún caso en los términos incluidos en la moción.

 Moción 5 Presentada antes del inicio de la
sesión plenaria de 17/Sep/09.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

D. Francisco López Arriaza, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del reglamento de organización y funcionamiento de las entidades locales, propone para la inclusión del orden del día del próximo pleno ordinario la siguiente **MOCIÓN**:

1) EXPOSICIÓN DEL MOTIVO:

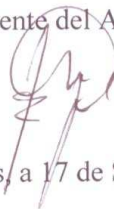
Dados los azotes que están percibiendo los trabajador@s por la crisis mundial y conociendo los culpables de ésta, estamos comprobando cómo el GOBIERNO está intentando solucionar esta situación de la economía general mientras que los culpables no meten el hombro sino que sólo se dedican a poner tropiezos y cortinas de humo para confundir a los ciudadanos y debilitar a los gobernantes competentes.

Hornachuelos también está viviendo y sufriendo esta crisis generalizadora, por lo que el Ayuntamiento tiene que contratar a los trabajador@s de forma más solidaria y no en plan de amiguismo o compra de votos. La solidaridad no tiene fronteras ideológicas ni colores; hay que actuar con valores de solidaridad y responsabilidad política porque de lo contrario iremos a la deriva.

2) ACUERDOS:

- 1.- La comisión estará compuesta por el Alcalde y los portavoces de los diferentes grupos políticos del Ayuntamiento.
- 2.- Se reunirán una vez por semana y cuando las necesidades lo requieran.
- 3.- Dicha comisión será la encargada de contratar a los trabajadores y trabajadoras por orden y por tiempo, según les vaya tocando.
- 4.- Además, estudiará los casos de mayor necesidad del trabajador o trabajadora.
- 5.- De igual modo esta Comisión hará el estudio por áreas para analizar qué puestos de trabajo en las mismas son o no necesarios.
- 6.- La comisión estipulará las condiciones para aquellos trabajos que duren más de 30 días.
- 7.- El Alcalde no podría contratar a nadie por su cuenta.
- 8.- Esta comisión tendrá facultades para resolver tantas dudas como se puedan plantear con respecto a las contrataciones.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos.



Hornachuelos, a 17 de Septiembre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, con cinco votos a favor (3 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA) y cinco votos en contra del GIH, desestimar la urgencia de la moción presentada, y por tanto no continuar siquiera con su debate.

V) MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTA Y UNÁNIMEMENTE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONTRATACIÓN DE CAMPAÑAS DE CÍTRICOS.

Por parte del SR. ALCALDE se da lectura a la siguiente moción:

"ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS PARA APLICAR LA DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN LAS CAMPAÑAS DE LOS CÍTRICOS.

En relación con el documento suscrito por los Agentes Sociales, Patronales y Organizaciones Sindicales, el Ayuntamiento, acuerda proponer a los órganos competentes las siguientes actuaciones:

- Adherirse a los compromisos de buenas prácticas firmados por los agentes socioeconómicos, en la contratación de trabajadores y trabajadoras eventuales del sector de la naranja y otros productos hortofrutícolas, de manera que sean competitivas y justas, y redunden en el desarrollo sostenible de la zona.
- Solicitar de inmediato la realización de un estudio por parte de técnicos de la Junta de Andalucía, sobre la idoneidad y el cumplimiento normativo de las Empresas de Trabajo Temporal en el ámbito del Régimen Especial Agrario.
- Consideramos oportuno que para que el seguimiento de dichos compromisos, es necesaria la contratación de personas de trabajo en el campo (entre dos y cuatro), y durante el tiempo de campaña de la naranja, que informen y denuncien las prácticas ilegales que perjudiquen a los trabajadores y trabajadoras. El Ayuntamiento de Hornachuelos aportará recursos para este fin, y solicitará a otras administraciones lo necesario para contribuir a los gastos que se originen por la misma.
- Estudiar para los presupuestos para 2010, algunas medidas o incrementos económicos de partidas presupuestarias existentes, que beneficien a los trabajadores locales que queden excluidos de las posibilidades de contratación.
- Instar a la Junta de Andalucía para que a la mayor brevedad posible aborde la realización de un estudio socioeconómico para analizar la capacidad de soporte laboral de nuestra zona, con la propuesta de los sistemas necesarios para garantizar el acceso a la producción agraria a la mayor cantidad posible de trabajadores y trabajadoras, y que nuestro sector productivo agrario sea social y económicamente sostenible, elaborando un Plan de Acción que fije la población al territorio con garantías de sostenibilidad social y económica.
- Instar a la Junta de Andalucía a que continúe y refuerce el programa de inspecciones de trabajo para el sector cítrico, que contribuya a garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente.

Considerar que la propuesta que se formula para la realización de Buenas Prácticas Agrícolas en las campañas de los cítricos, es extensible a otros municipios de la Vega del Guadalquivir. Esta Declaración de Compromiso de Hornachuelos queda por lo tanto abierta a la adhesión de los Ayuntamientos de la Vega que lo consideren de interés."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los miembros presentes, estimar la urgencia de la moción presentada.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA agradece la colaboración y lucha del SOC. Ruega que en las Comisiones de Seguimiento haya quien represente a Hornachuelos.

Ruega, igualmente, que se cree una Comisión específica para Hornachuelos, encargada de la vigilancia correcta del Convenio en los tajos de nuestro término municipal.

Ruega que se consigne mayor crédito a las partidas del Presupuesto 2010.

El SR. SARABIA CASTRO también recuerda que los vecinos han dado ejemplo, felicitándose por ello.

Ruega que ya, en concreto, el propio Alcalde se persone en la Comisión que se va a reunir el sábado en Palma para tratar de conseguir la mayor participación de Hornachuelos.

La SRA. BECERRA VICENT insiste en que el Alcalde se persone en la Comisión del sábado.

El SR. ALCALDE también comienza por felicitar a los trabajadores. Expone que no ha estado en cabeza de los piquetes porque considera que no es su sitio, pero deja claro que en todo momento ha sido conocedor, de primera mano, de la evolución y situación del conflicto y de los propios trabajadores vecinos de Hornachuelos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la reseñada moción.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y cinco minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2009 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.-

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	D. Julián López Vázquez	Alcalde-Presidente
GIH	D. Francisco Miguel Castro Páez	Concejal
GIH	Doña Juana Rodríguez Ramas	Concejal
GIH	D. Ramón López Vázquez	Concejal
GIH	Doña Gloria Mª López Álvarez	Concejal
PSOE-A	D. Ángel Nicolás Fernández Martínez	Concejal
PSOE-A	Doña Mercedes Fernández Sanz	Concejal
PSOE-A	D. Juan Saravia Castro	Concejal
PSOE-A	Doña Mª del Carmen Murillo Carballido	Concejal
IU-CA	D. Francisco López Arriaza	Concejal
PA	Doña Antonia Becerra Vicent	Concejal

SECRETARIO GENERAL: D. Joaquín Porras Priego

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a diecisiete de diciembre de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián López Vázquez, y previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Joaquín Porras Priego, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden del Sr. Presidente, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 5 de noviembre de 2009, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

Por petición de IU-CA y Orden de la Alcaldía se altera el orden de la convocatoria, pasándose a estudiar como segundo el punto quinto de la convocatoria.

SEGUNDO- "NOMBRAMIENTO DEL HERMANO ANTONIO DE MARÍA COMO HIJO ADOPTIVO DE HORNACHUELOS"

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. LÓPEZ ARRIAZA expone que a la vista del apoyo expresado en el número de firmas y las visitas a la tumba, no tiene inconveniente en adoptar este acuerdo, al margen de las ideologías religiosas.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO también cree prioritario el apoyo social recibido, que a la vez puede servir para el interés turístico.

En este momento se levanta y se ausenta el Concejal de GIH, Don Ramón López Vázquez. Se incorpora tras la votación de este punto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de noviembre de 2008.

Visto el expediente tramitado conforme al Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Visto el informe-propuesta de la instructora del expediente, de fecha 15 de diciembre de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de diciembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a favor (4 de GIH, 4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA) el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Nombrar al Hermano Antonio de María como hijo adoptivo de Hornachuelos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN SUELO NO URBANIZABLE.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO mantiene su posición anterior, siempre favorable a la creación de empleo y nuevas energías, lo que no supone permitir cualquier actuación. Su grupo solo lo aprobará una vez conocidos y consensuados los proyectos concretos. Por ello no se puede achacar a su partido que trate de paralizar proyectos.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA poniendo un ejemplo concreto sobre una fábrica de corcho, pone de manifiesto que el impacto ambiental puede conseguirse específicamente para proyectos concretos, sin que sea necesaria su declaración genérica para todo el suelo no urbanizable, como trata de conseguirse por el equipo de gobierno, probablemente para placas solares. Prefiere concentrar estos proyectos en los polígonos industriales y no dispersarlos por el territorio. Además, la instalación que ya funciona, no ha generado trabajo en el pueblo. Aclara que estudiará los posibles lugares con proyectos concretos, pero no en la fértil campiña.

Visto el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos en Suelo No Urbanizable en tramitación.

Visto el Informe emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía al respecto, de fecha 31 de marzo de 2008, en cuya virtud "En este sentido, se advierte al Ayuntamiento que no consta en el expediente remitido Declaración de Impacto Ambiental de la innovación, o en su caso, pronunciamiento del órgano ambiental competente sobre la innecesariedad del sometimiento a dicho trámite, en atención a la naturaleza del objeto de la innovación. En todo caso, será preceptivo para la aprobación definitiva de la innovación resolver dicha cuestión."

Vista la necesidad de completar el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hornachuelos en Suelo No Urbanizable con el referido Estudio de Impacto Ambiental.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de diciembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor del GIH y seis votos en contra (4 del PSOE-A, 1 de IU-CA y 1 del PA), el siguiente acuerdo

ÚNICO.- No aprobar inicialmente el estudio de impacto ambiental de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Hornachuelos en suelo no urbanizable.

CUARTO.- SOLICITUD AL IARA (CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA) DE CESIÓN GRATUITA A ESTE AYUNTAMIENTO DE 3.209, 16 M2 DE SU FINCA REGISTRAL Nº 1833, CON OBJETO DE REGULARIZAR EL EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE SEIS SOLARES INDUSTRIALES EN BEMBÉZAR DEL CAUDILLO.

Antes DE entrar sobre el fondo, el portavoz de IU-CA recuerda que ya se acordó en Pleno suprimir "del Caudillo" en la denominación de este núcleo de población.

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ le contesta que el cambio de denominación debe realizarse siguiendo el expediente específico previsto legalmente.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2007 para incoar expediente de enajenación por subasta de seis solares industriales (Bosquete "D") de Bembézar del Caudillo.

Visto el levantamiento planimétrico elaborado con fecha 9 de agosto de 2005 por Dña Inmaculada Castro Corredera, Ingeniero Técnico en Topografía, colegiada nº 5487, del que resulta una superficie de 4.539, 16 m².

Vista la escritura de cesión gratuita del IRYDA a favor del Ayuntamiento de Hornachuelos, de fecha 12 de junio de 1981, en el que figura el referido Bosquete "D" de Bembézar del Caudillo con una superficie de 1.330 m².

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de noviembre de 2009.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de diciembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al IARA (Consejería de Agricultura y Pesca) la cesión gratuita a este Ayuntamiento de 3.209, 16 m² de su finca matriz 1.833, con el objeto de que este Ayuntamiento pueda regularizar el expediente de enajenación de seis solares industriales en Bembézar del Caudillo.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cualesquiera títulos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al IARA (Consejería de Agricultura y Pesca).

QUINTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONCURRENCIA A PRUEBAS SELECTIVAS

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO manifiesta que la inclusión de "exenciones" se debió al PSOE-A y la apoyo GHI, pero teniendo en cuenta el coste de algunos procesos selectivos, creen conveniente la modificación propuesta, instando a que se incluya de nuevo con posterioridad a la selección de los policías locales.

El Sr. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ comparte con el PSOE-A las exenciones para disminuidos y desocupados, comprometiéndose a incluirlo con posterioridad a las pruebas de policía local.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA mantiene su posición anterior de conservar la exención sobre tales colectivos, aún más con la crisis que se está viviendo.

Vista la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos y concurrencia a pruebas selectivas.

Conocida la actividad administrativa que genera todo proceso selectivo, causando considerables gastos.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2009

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 16 de diciembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a favor (5 del GIH, 4 del PSOE-A y 1 del PA) y un voto en contra de IU-CA, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Modificación del art. 8, suprimiendo en su rúbrica “y exenciones”, así como su párrafo segundo.

SEXTO.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, EN APLICACIÓN DEL ART. 38.4 B) DE LA LEY 30/92 DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. RAMÓN LÓPEZ VÁZQUEZ lo expone.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO lo cree muy favorable por evitar desplazamientos.

Aprovechando este asunto, ruega se intente lograr la permanencia de la oficina del SAE.

Visto el escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de la provincia y la Excma. Diputación Provincial de Córdoba en aplicación del art. 38.4 B) de La Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de diciembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La adhesión al convenio de colaboración entre los Ayuntamiento de la provincia y la Excma. Diputación Provincial de Córdoba en aplicación del art. 38.4 B) de La Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cualesquiera títulos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN EXTRACTIVA (GRAVERA- RECURSOS DE LA SECCION A) EN PARCELA 34 DEL POLIGONO 42 DE HORNACHUELOS, A PETICIÓN DE CHARAMUZCA MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EXCAVACIONES, S.L.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

La SRA. MURILLO CARBALLIDO pregunta si paga el diez por ciento por licencia.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta si paga licencia e IAE.

Vista la solicitud de D. Manuel Antonio Domínguez Morente en nombre y representación de Charamuzca Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L., registrada con fecha 18 de marzo de 2009.

Visto el informe emitido por el SAU con fecha 15 de mayo de 2009.

Visto el Decreto de Alcaldía 226/2009, de 12 de junio, por el que se admitía a tramite la solicitud.

Publicado el anuncio de la resolución en el BOP nº 132, de 15 de julio de 2009, y habiendo transcurrido la información pública sin haberse registrado alegación alguna.

Visto el informe favorable con observaciones emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas con fecha 26 de octubre de 2009.

Visto el informe de secretaría de fecha 14 de diciembre de 2009.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de diciembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a Charamuzca Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L., autorización definitiva para el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para una instalación extractiva de gravas y arenas (recursos de la sección A) en la parcela 34 del Polígono 42 de Hornachuelos

SEGUNDO.- A fin de obtener la preceptiva licencia municipal de obras, el interesado deberá obtener cuantas autorizaciones e informes sean exigibles según la legislación sectorial aplicable.

OCTAVO.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

Se advierte por parte del SR. SECRETARIO que para su aprobación se requiere adopción por mayoría absoluta.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO cree conveniente que se adapten los Estatutos a la legalidad pero critica al equipo de gobierno que no les haya facilitado información y participación antes de la modificación, desconociendo además cual fue la participación y aportación de los representantes municipales (El Sr. Alcalde y el Concejel Don Francisco M. Castro Pérez) en la sesión en que se propuso la modificación.

El SR. ALCALDE responde que fue propuesta del PSOE-A en la Mancomunidad.

El SR. SARAIVA CASTRO advierte que hay un notable incremento en los fines estatuarios, preguntando por ello si se está pensando en una ampliación de las competencias, actuando a modo de una Diputación. Cree poco eficaz la gestión de la Mancomunidad.

El SR. ALCALDE responde nuevamente que se trata sólo de actualizaciones a la Ley y de concreciones de aquello regulado ambiguamente. Insiste en que no hay ninguna novedad competencial.

El SR. LÓPEZ ARRIAZA pregunta qué le cuesta al Ayuntamiento su participación. Cuatro euros por habitante. Critica la absoluta falta de eficacia de la Mancomunidad y la falta de rotación en su Presidencia, lo que beneficia siempre al municipio mayor y perjudica a los pequeños municipios. Critica que no se les de comunicación de sus actas a los grupos de la oposición.

Votará en contra por la ineficacia y por la falta de información.

El SR. ALCALDE responde que a pesar de sus limitaciones, que reconoce, se realizan actividades culturales, deportivas o de turismo, además de conseguirse subvenciones a través de la Mancomunidad.

La SRA. LÓPEZ ÁLVAREZ expone un ejemplo de actividad deportiva.

Vista la normativa de aplicación.

Visto el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2009.

Visto el Proyecto de Estatutos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de diciembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con diez votos a favor (5 del GIH, 4 del PSOE-A y 1 del PA) y un voto en contra de IU-CA, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir.

NOVENO.- CREACIÓN DEL REGISTRO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE HORNACHUELOS, ASI COMO ENCOMIENDA DE SU GESTIÓN A HORNACHUELOS DE DESARROLLO ECONOMICO, S.A. (HORDESA)

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones referidas al asunto a tratar:

El SR. ALCALDE lo expone.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO advierte que ya hay municipios que están buscando financiación subvencionada para la gestión de este Registro, rogando que este Ayuntamiento se sume.

El SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ manifiesta que con ello se consigue un censo real de la demanda.

EL SR. LOPEZ ARRIAZA pregunta si incluye sólo nuevas promociones o también las ya existentes....

El SR. CASTRO PAEZ da algunas explicaciones sobre la baremación que se propone.

Vista la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el modelo de la referida Ordenanza, y la concreta baremación.

Vista la solicitud del Presidente del Consejo de Administración de HORDESA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de diciembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Hornachuelos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Hornachuelos, sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados mediante publicación en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse en plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

TERCERO.- Encomendar la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Hornachuelos a Hornachuelos de Desarrollo Económico, S.A (HORDESA).

DECIMO.- IMPULSO A LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA CUARTA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA.

Visto el escrito de la FEMP con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de diciembre de 2009, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Saludar a la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Difundir la relevancia de la Presidencia Española de la Unión Europea, en estos momentos de especial trascendencia para todos los Estados miembros y dentro del marco de actuación conjunto establecido en el Plan de Acción suscrito entre la FEMP y la Secretaría del Estado para la U.E.

TERCERO.- Poner la bandera europea en un lugar emblemático del Municipio durante el semestre de la Presidencia Española.

CUARTO.- Celebrar el Día de Europa (9 de mayo) organizando alguna actividad, acto o acción de sensibilización ciudadana en referencia al proceso de integración europea, muestra pertenencia a la Unión Europea o sobre la Presidencia Española de la UE.

QUINTO.- Comunicar Este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaría de Estado de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y a la Representación de la Comisión Europea y la Oficina del Parlamento Europeo en España.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián López Vázquez

Fdo.: Joaquín Porras Priego